

BOLSA DE MADRID = Cotización oficial del día 17 de Septiembre de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	c/p	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)	c/p	Fechas	c/p	ACCIONES	Pesetas	c/p	c/p
		<i>Al contado.</i>							
12-9-928	76,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	76,10	12-9-928	585,00	Banco de España.....	500		582,00
12-9-928	76,25	> E, de 25.000 >	76,10	12-9-928	505,00	Banco Hipotecario de España....	500		506,00
12-9-928	76,25	> D, de 12.500 >	76,10	12-9-928	468,00	Banco Español de Crédito.....	250		465,00
12-9-928	76,25	> C, de 5.000 >	76,10	7-9-928	228,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
12-9-928	76,25	> B, de 2.500 >	76,10	12-9-928	240,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		240,00
12-9-928	76,25	> A, de 500 >	76,10	10-9-928	185,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
12-9-928	76,25	> G, de 100 >	76,10	12-9-928	167,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		157,00
12-9-928	76,00	> H, de 200 >	76,10	12-9-928	57,75	carera España....} Ordinarias...	500		57,75
		<i>Estampillado.</i>		12-9-928	1.425	Unión Española de Explosivos...	100		1.456
11-9-928	91,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	90,60	12-9-928	593,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		594,00
11-9-928	91,25	> E, de 12.000 >		15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
11-9-928	91,50	> D, de 6.000 >	91,75	28-3-928	60,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
10-9-928	91,75	> B, de 2.500 >	91,75			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
10-9-928	91,75	> C, de 4.000 >	91,75	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	94,00
11-9-928	91,60	> A, de 1.000 >	91,75	12-9-928	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,40
10-9-928	91,75	> G, de 100 >	91,75	12-9-928	99,40	Idem Id. M.....	500	6	111,50
10-9-928	91,75	> H, de 200 >	91,75	12-9-928	112,00	Idem Id. M.....	500		
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>		12-9-928	103,75	Idem del Banco de Crédito			
24-7-928	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		10-9-928	84,00	Local	500	6	103,45
4-9-928	84,50	> D, de 12.500 >	85,25	12-9-928	100,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	84,25
12-9-928	85,25	> C, de 5.000 >	85,25	21-8-928	93,25	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	4 1/2	
12-9-928	85,25	> B, de 2.500 >	85,25	24-8-928	83,25	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7	
12-9-928	85,25	> A, de 500 >	85,25	21-4-928	78,50	> C.	500	8	
		<i>3 POR 100 AMORTIZABLE</i>		22-3-927	70,75	Idem Norte de España	500	3	
10-9-928	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	95,75	18-5-921	53,00	Enero de 1905.....	500	3	
12-9-928	95,50	> E, de 25.000 >	95,75	31-12-924	63,15	Ayuntamiento de Madrid,			
11-9-928	95,50	> D, de 12.500 >	95,90	28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500		99,50
12-9-928	95,60	> C, de 5.000 >	95,90	12-9-928	99,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
12-9-928	95,70	> B, de 2.500 >	95,90	30-8-928	96,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		95,00
12-9-928	95,70	> A, de 500 >	95,90	11-9-928	96,00	Idem Id. 1918.....	500		95,00
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		5-9-928	96,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
7-9-928	94,40	EMISIÓN DE 1917		19-7-928	93,00				
12-9-928	94,16	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
7-9-928	94,40	> E, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	607,500				
12-9-928	94,15	> D, de 12.500 >	94,40	Idem fin corriente.....	v				
12-9-928	94,15	> C, de 5.000 >	94,40	Idem fin próximo.....	v				
12-9-928	94,15	> B, de 2.500 >	94,40	4 por 100 amortizable.....	13,000				
12-9-928	94,15	> A, de 500 >	94,40	5 por 100 amortizable.....	140,000				
		<i>BUEDA FERROVIARIA</i>		Acciones del Banco de España.....	2,500				
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>		Idem del Banco Hipotecario.....	66,000				
12-9-928	105,00	Serie A.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos	6,000				
11-9-928	105,00	B.....	104,75	Azucarera.—Preferentes.....	6,000				
4-9-928	105,00	C.....		Idem.—Ordinarias.....	15,000				

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,55 pesetas por 100 franco.—50.000 a 23,60.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,30 pesetas una.—1.000 a 29,33.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 6,045 pesetas uno.—10.000 a 6,04.

Gaceta de Madrid. Núm. 262 18 Septiembre 1928 Anexo único. — Página 353

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1928 se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadaluajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Lerzer orden de Desviación de la de Madrid a Toledo, entre su origen y el kilómetro 12 de la misma, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 12.387,27 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.272 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras pública de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8. 1.º, el día 18, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 12 de Septiembre de 1928.
El Ingeniero jefe, Francisco de Albalade.

S-1741

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1928 se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadaluajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, contenido lateralmente, por encofrados de hormigón hidráulico con riego superficial de alquitrán mezclado con asfalto del kilómetro 7 de la carretera de Lerzer orden de Fuencarral a Manzanares, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.197,71 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a

estas obras, y la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 846 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8. 1.º, el día 18, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 12 de Septiembre de 1928.
El Ingeniero jefe, Francisco de Albalade.

S-1742

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Martín de Ubierna, Ayuntamiento de Ubierna; Escuela mixta para Maestro; de 80 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado.

Castrogeriz, número 1, Ayuntamiento de Castrogeriz; Escuela de niños para Maestro; de 1.792 habitantes, vacante en 3 de Septiembre de 1928 por traslado.

Roa de Duero, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; de 2.819 habitantes, vacante en 3 de Septiembre de 1928 por traslado.

Nofuentes, Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urría; Escuela mixta para Maestra; de 219 habitantes, vacante en 6 de Septiembre de 1928 por traslado.

Sopeñano, Ayuntamiento de Valle de Mena; Escuela mixta para Maestro; de 130 habitantes, vacante en 31 de Septiembre de 1928 por jubilación.

Robredo Temiño, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; de 141 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1928 por traslado.

Burgos, 11 de Septiembre de 1928.
Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

F-1242

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Arca, Ayuntamiento de Monfero; Escuela mixta para Maestro; de 431 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslación voluntaria.

Carantona, Ayuntamiento de Viamanzo; Escuela mixta para Maestro; de 806 habitantes, vacante en 11 de Agosto de 1928 por jubilación.

Cima de Aranga, Ayuntamiento de Aranga; Escuela mixta para Maestro; de 522 habitantes, vacante en 4 de Septiembre de 1928 por traslación voluntaria.

Cines, Ayuntamiento de Oza de los Ríos; Escuela mixta para Maestro; de 948 habitantes, vacante en 22 de Agosto de 1928 por defunción.

Larage, Ayuntamiento de Cabeñas; Escuela unitaria para Maestro; de 805 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslación voluntaria.

Lira, Ayuntamiento de Carnota; Escuela unitaria para Maestro; de 1.314 habitantes, vacante en 29 de Julio de 1928 por jubilación.

Armental, Ayuntamiento de Vila-santar; Escuela mixta para Maestra; de 1.795 habitantes, vacante en 2 de Septiembre de 1928 por traslación voluntaria.

San Julián de Sales, Ayuntamiento de Vedra; Escuela mixta para Maestra; de 456 habitantes, vacante en 15 de Agosto de 1928 por defunción.

Coruña, 8 de Septiembre de 1928.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andrés.

P-1243

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1925.

Alpandeire, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas, para Maestra; de 1.132 habitantes, vacante en 6 de Septiembre de 1928 por traslado.

Málaga a 12 de Septiembre de 1928.
Por el Ilmo. señor Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P-1255

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1925.

Lada, Ayuntamiento de Langreo; Escuela unitaria para Maestro; de 1.346 habitantes, vacante en 20 Agosto de 1928 por jubilación.

Villaviciosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela graduada para Maestro; de 2.305 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado.

Sama, Ayuntamiento de Grado; Es-

cuela unitaria para Maestro; de 983 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1928 por traslado.

Santa Bárbara, Ayuntamiento de Salas; Escuela mixta para Maestra; de 310 habitantes, vacante en 3 de Julio de 1928 por traslado.

Santa Eulalia de Osicos, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; de 1.375 habitantes, vacante en 2 de Septiembre de 1928 por fallecimiento.

Oviedo, 13 de Septiembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

P—1256

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1925.

Santa Eufemia del Arroyo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; de 638 habitantes, vacante en 4 de Septiembre de 1928 por traslado.

Valverde de Campos, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; de 538 habitantes, vacante en 9 de Septiembre de 1928 por traslado.

Villafar de los Comuneros, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; de 976 habitantes, vacante en 12 de Septiembre de 1928 por traslado.

Quintanilla de Arriba, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; de 1.464 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1928 por traslado.

Villavaquerín, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; de 723 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1928 por excedencia.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—1258

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública de la línea de automóviles entre Valladolid y Torrelabán de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reglamento de aplicación, se hace público para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Javier Piñeiro.

P—1260

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública de la línea de automóviles entre Valladolid y Tierra, con hijas de Tordesillas a

Alaejos, Tordesillas a La Seca y Venlas del Becerro a Casasola, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reglamento de aplicación, se hace público para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Javier Piñeiro.

P—1259

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LLINAS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 28 de Agosto último, se expone a información pública, por un plazo mínimo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y hasta tanto no recaiga resolución definitiva por el Ayuntamiento, la Memoria relativa a la municipalización, con monopolio, del servicio de abastecimiento de aguas potables de esta villa y construcción de alcantarillado, redactada por la Comisión de señores Concejales y técnicos a que se refiere el número 2.º del artículo 17 del Estatuto municipal.

El resumen de las cifras totales que comprende, es el siguiente:

Servicio de aguas.

Coste de la municipalización, pesetas 120.000.

Tarifa aplicada: Para consumo doméstico, a 0,50 pesetas el metro cúbico.

Para riegos, a 0,10 pesetas el metro cúbico.

Servicio de explotación.

Ingresos, 22.970 pesetas.

Gastos, 22.860 pesetas.

Servicio de alcantarillado.

Coste total de implantación, pesetas 80.000.

Obtención del capital necesario.

Aplicando en primer lugar los sobrantes de los últimos ejercicios, en segundo término el producto de la contribución especial de las mejoras, si lo acuerda el Ayuntamiento y en todo lo que no alcancen estas dos aportaciones, se acudiría al préstamo mediante la emisión de un empréstito de las condiciones siguientes:

a) Interés del 6 por 100 como máximo.

b) Tipo de emisión a la par.

c) Amortización a los treinta años.

d) Garantía principal del rendimiento del servicio de aguas y la subsidiaria de todos los ingresos municipalizados.

e) Libres los títulos de impuestos presentes; y

f) Consideración de papel moneda a los cupones vencidos, para el pago de los impuestos municipales.

Lo que se publica para general conocimiento y al objeto de que pue-

dan presentarse durante el indicado plazo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Llinás, a 11 de Septiembre de 1928.
El Alcalde, Bach.

M—1254

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 47.407 y 408, de pesetas nominales 7.000 y 10.800, en títulos 5 por 100 Amortizable, emisión 1920, y 4 por 100 Interior, respectivamente, expedidos en 25 de Febrero de 1925, a nombre de doña Matilde Gómez Madrazo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Debate*, de Madrid, y *El Diario Montañés*, de esta capital, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 15 de Septiembre de 1928.—El Secretario, A. del Valle.

X—3288

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES 6 POR 100.

Desde 1.º de Octubre se pagará el cupón número 11, a razón de 15 pesetas, libre de impuestos, y se reintegrarán los 174 títulos amortizados en el presente año, según detalles que constan en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de 16 de Junio último.

Este servicio se efectuará en los Bancos de esta Corte, Central, Español de Crédito, Urquijo y Vizcaya y en sus filiales respectivas.

Madrid, 17 de Septiembre de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Serrén.

X—3302

BANCO DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 35, fecha 18 de Junio de 1928, extendido por nuestra sucursal de Grado, de 15.000 pesetas nominales de 4 por 100 Interior, a nombre de D. Valeriano Marrón Gómez y doña Generosa Fernández Rodríguez, indistintamente, se hace público dicho extravío, y se advierte que, el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 13 de Octubre próximo, pues pasado este plazo, la citada sucursal anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exenta de toda responsabilidad.

Oviedo, 13 de Septiembre de 1928.—Por el Banco de Oviedo, K. de Bascarán.

X—3287

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones, otorgada en 28 de Junio de 1919, ha acordado que el día 10 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 1.819 títulos del 6 por 100, emisión de 15 de Julio de 1919.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 182 bolas, o sea por series de 10 títulos, excepto la última bola, que amortizará tan sólo la primera unidad de la decena correspondiente, que, con las ocho unidades pendientes del sorteo anterior, suman las 1.819 correspondientes a este sorteo. Las nueve últimas unidades de la indicada decena, se considerarán como ya comprendidas en la amortización correspondiente al sorteo de 15 de Octubre de 1929.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará por el Banco Urquijo, de Madrid, a partir del 16 de Octubre, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en el precitado Banco.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 20 hasta el 47, inclusive. Madrid, 17 de Septiembre de 1928.—Manuel Martínez Angel.

X—3305

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de Bonos de Construcción. Emisión de 1917.

RECTIFICACION

X—2909. En la GACETA DE MADRID, número 220, del día 7 de Agosto de 1928, anexo único, página 149, aparece, por error, consignada la bola número 1.472, correspondiente a los Bonos 14.711 a 14.720, de la citada emisión, en vez de la bola 472, representativa de los Bonos 4.711 al 4.720.

Madrid, 17 de Septiembre de 1928. El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3291

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º del próximo mes de Octubre se satisfarán el cupón número 30 de las Obligaciones al 5 por 100, emisión de 1913; el cupón número 35 de las Obligaciones al 6 por 100, emisión de 1920, y el cupón número 19 de las Obligaciones al 5 1/2 por 100, emisión de 1924, de esta Sociedad, mediante facturas duplicadas que se

facilitarán en los establecimientos siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo, Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

Madrid, 15 de Septiembre de 1928. El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3292

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

PAGO DEL CUPÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1928

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las Obligaciones que a continuación se expresan, que desde el 15 de Noviembre próximo se pagará el cupón de las mismas, correspondiente al vencimiento de la indicada fecha

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones especiales Norte, 6 por 100	13,52

Los pagos se efectuarán: En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, 1. En Barcelona: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Septiembre de 1928. El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—3298

ANUNCIO

Concesión minera "La Chiquilla", número 22.128, del término municipal de Níjar, provincia de Almería.

Siendo indispensable atender al pago de los descubiertos de la expresada concesión minera y gestionar y realizar el arrendamiento y, en su caso, la venta de dicha concesión, para evitar los perjuicios consiguientes y hasta la posible caducidad de aquélla, por no

haberse realizado las aportaciones necesarias para atender a los mencionados descubiertos y para satisfacer el canon de superficie correspondiente al año actual, se convoca a todos los partícipes de la misma para celebrar una reunión el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, en el domicilio de D. Bienvenido Campodarve, calle de Merino, número 7, en Almería, con el fin de adoptar todos los acuerdos que se estimen convenientes en defensa de los intereses de la propiedad de la repetida concesión minera.

Bienvenido Campodarve, participante. X—3299

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus Obligaciones que, a partir de 1.º de Octubre próximo, se pagará el cupón número 51, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de 10 pesetas por cupón, libres de todo impuesto para el obligacionista.

Y que en el sorteo verificado el día 21 de Junio del corriente año han resultado amortizadas 70 Obligaciones 4 por 100, números:

298, 490, 908, 928, 1.839, 2.219, 2.284,
2.317, 2.330, 2.397, 2.548, 2.875, 3.032,
3.536, 4.081, 4.246, 4.522, 4.526, 5.268,
5.262, 5.526, 6.175, 6.356, 6.465, 6.727,
7.188, 7.258, 7.971, 8.166, 8.738, 8.977,
9.661, 9.921, 10.121, 10.286, 10.628,
11.578, 11.944, 12.140, 12.277, 12.347,
13.324, 13.930, 14.185, 14.456, 14.493,
14.496, 14.897, 15.237, 15.590, 15.879,
15.924, 16.591, 16.829, 16.972, 17.159,
19.400, 19.557, 19.629, 19.653, 20.265,
20.336, 20.957, 21.130, 21.185, 21.503,
21.850, 21.944, 23.477, 23.682.

que serán reembolsadas desde 1.º de Octubre próximo, a razón de 500 pesetas:

En Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, y en todas sus sucursales.

Además, son también pagaderos: En Barcelona, en el Banco Urquijo Catalán, Banca Marsáns y Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Valencia, en el Banco de Valencia y en el Banco Español del Río de la Plata; y

En Zaragoza, en el Banco de Aragón.

Madrid, 15 de Septiembre de 1928. El Administrador Delegado, Eduardo Garre.

X—3301

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Acordado por la Comisión provincial en su sesión de 2 de Agosto próximo pasado, proveer, mediante concurso, una plaza de Sobrestante y otra de Delineante en la Sección de Vías y Obras provinciales, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas cada una y la gratificación fija de 3.000 la primera y de 2.000 la segunda, se fijan como bases del concurso las siguientes:

1.ª Los que aspiren a ocupar dichas plazas han de reunir los títulos y condiciones que exige el Reglamento de Obras y Vías provinciales.

2.ª Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de nueve a catorce, y dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo hacer constar en ellas el domicilio de los concursantes.

3.ª A las solicitudes se acompañarán los títulos de Sobrestante o Delinante de Obras públicas de que estén en posesión los aspirantes, que deberán acreditar también la edad con la oportuna certificación del Registro civil; la carencia de antecedentes penales mediante análogo documento expedido en forma hábil por el Registro civil de Penados y Rebeldes y la buena conducta con certificación de la Alcaldía de su residencia, pudiendo, además, demostrar con los oportunos certificados, los servicios prestados al Estado, la provincia u otras entidades oficiales y particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión y estimen convenientes alegar.

4.ª El concurso será resuelto por la Comisión provincial, fijándose, en cumplimiento del artículo 153 del vigente Estatuto, la siguiente escala de méritos, por el orden que se enumeran:

Primero. Haber servido cargo igual al que se concursa u otro de carácter técnico análogo en el Estado o Secciones de Vías y Obras provinciales.

Segundo. Tener prestados servicios en cualquiera otro cargo similar a los que se trata de proveer, sea o no del Estado o de la Provincia, con aptitud y acierto probados.

Tercero. Cualquiera otra clase de méritos o servicios en otra aplicación de las profesiones de los concursantes.

5.ª Los nombrados para los cargos a que este anuncio se refiere, deberán posesionarse de ellos en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se les comuniquen la aprobación de sus nombramientos por el Ministerio de Fomento, entendiéndose caducados aquéllos si los interesados no se presentasen a tal objeto en el indicado plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba, 10 de Septiembre de 1928.—El Presidente, Isidro Barbuño. — El Secretario, Filiberto López.

X-3304

Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de la ciudad de Barcelona, por providencia de 3 del mes corriente, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por D. Baudilio Miernau y D. Antonio Deu, representados por el Procurador D. Miguel Puig y Serra, contra doña Joaquina Ballori, hoy sus ignorados herederos, por el presente edicto se sacan a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, hipotecados en garantía del crédito objeto de reclamación y descritos como sigue en la escritura correspondiente:

Primera. Toda aquella finca rústica consistente en una porción de tierra campá situada en el término municipal de San Justo Desvern y lugar llamado "Casa Sagrera", correspondiente al partido judicial y Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, de extensión superficial cuarenta y cinco mil seiscientos dos metros, equivalentes a nueve mojadadas, una cuarta y una mundina, con las edificaciones en la misma levantadas, lindante a Norte, con los consortes Marcelino Coquillal y Paula Lora, y parte con Manuela Pahisa; al Este, con don José Domenech; al Sur, con D. Cayetano Amarats y D. Pedro Bonastre, hoy D. Bartolomé Amarats y D. José Aguilera, y al Oeste, con las madre é hija doña Carmen Bagaria y doña Carmen Pujol y los consortes Coquillal y Lora. Se hipotecó, y se saca a subasta la octava parte proindivisa de esta finca, o sea su nuda propiedad, que fué valorada en la escritura de debitorio a los efectos de la subasta en 75.000 pesetas.

Segunda. La octava parte proindivisa de la nuda propiedad de una casa compuesta de bajos y primer piso con su horno para alfarería en la parte posterior señalada con los números 51 y 53 de la calle de la Carretera, del ex pueblo de Saas, correspondiente hoy día al término de esta ciudad; tiene además dicha casa en su lado de Mediodía, que es a la espalda, un patio en el cual existe el citado horno y un cubierto, y en el lado Este una cuadra, formando todo una sola finca, que mide nueve mil treinta y cinco palmos ochenta y siete centímetros, equivalentes a trescientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros, de los cuales ocupa la casa tres mil doscientos un palmos noventa y tres centímetros o sean ciento veinte metros noventa y seis centímetros, y el patio los restantes cinco mil ochocientos treinta y tres palmos noventa y cuatro centímetros, iguales a doscientos veinte metros treinta y nueve centímetros, lindante en junto al Norte, frente, con la carretera de Madrid; al Sur, detrás, con finca que se describirá a continuación; al Este, izquierda entrando, parte con doña Benita Ballori y parte con D. Martín Martí, y al Oeste, derecha, con el paraje llamado de Gros, antes honores de don Francisco Ballori. Tasada en la escritura de debitorio en la cantidad de 30.000 pesetas.

Tercera. Octava parte proindivisa de la nuda propiedad de una finca urbana consistente en un trozo de tierra en el cual existe un obrador de alfarería y demás dependencias sin numerar, que consta de planta baja, tiene una extensión superficial de seiscientos sesenta y dos metros diez decímetros, ignorándose la que ocupa el obrador, situado todo en el pasaje de Gros, del ex pueblo de Santa María de Sans, hoy término municipal de esta ciudad, y lindante al Norte izquierda, entrando, con la finca anterior, parte con Martín Martí y parte con los herederos de Baudilio Feu y los de Joaquín Esplugas; al Sur, derecha, con la finca siguiente y Antonio Gili; al Este, fondo, con Pablo Castellort y al Oeste, frente, con el pasaje Gros. Tasada en la escritura de debito en la cantidad de 14.000 pesetas.

Cuarta. Octava parte proindivisa de la nuda propiedad de otra finca urbana consistente en dos edificios continuos con comunicación interior entre sí, situado en el barrio de Sans término municipal de esta ciudad, compuesto el primero de ellos de bajos, un piso y desván, en parte habitable, cubierto en su mayor parte de tejado con fachada en las calles de Gros y del Santo Cristo, señalado en éstas, respectivamente, con los números 7 y 52, y el segundo, de bajos y un piso de mayor elevación que los ordinarios y destinado en la actualidad a salón de espectáculos y desván cubierto de tejado, señalado en dicha calle de Gros con el número 5. Ocupan ambos edificios una total superficie de trece mil doscientos treinta y siete palmos nueve centésimos, iguales a quinientos metros seis centímetros cuadrados, y linda en junto al frente, Mediodía, en la calle del Santo Cristo; a la espalda, Clero, con la finca anterior; a la derecha, Oriente, con D. Antonio Gili, y a la izquierda, Poniente, con el pasaje de Gros. Tasada en la dicha escritura en la suma de 18.500 pesetas.

Quinta. Octava parte proindivisa de la nuda propiedad de otra finca urbana consistente en una porción de terreno con las paredes y demás en ella constituido, señalada de números 7 y 9 en la calle de María Victoria, del antedicho barrio de Sans, de este capital, compuesto por los solares 74, 75 y 76 de cierto plano, cuyos tres solares miden juntos diez y seis metros cincuenta centímetros de ancho o frente, por veinte y ocho metros sesenta centímetros de largo o fondo en la parte Este y veintinueve metros cincuenta centímetros en el opuesto, constituyendo una total superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros, iguales a trece mil noventa y cinco palmos treinta y ocho centímetros cuadrados, y linda al frente Norte, con la calle de María Victoria; a la espalda, Mediodía, con los sucesores de don Ignacio Marqués; a la derecha entrando, Poniente, con D. Rafael Bertran, y a la izquierda, Oriente, con D. José

BUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el

Gusils. Tasada en la citada escritura en la suma de 12.000 pesetas.

Dicha tercera subasta es repetición de la que ya se celebró con anterioridad, y los gastos que ocasione irán a cargo de los actores; se celebrará en la Sala audiencia del referido Juzgado del Hospital, Secretaría de don José Pastor, sílos en el Palacio de Justicia, del Salón de San Juan, el día 18 de Octubre próximo, a la hora de las once, y se advierte: Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y que ha sido apartada del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo, y si se hiciera postura inferior al tipo de la segunda, los actores, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos podrán mejorarla en el término de nueve días, admitiéndose definitivamente la postura superior, y que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, de Barcelona, a disposición de este Juzgado, el 10 por 100 del valor de los bienes, presentando el licitador el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1928.
El Secretario, José Pastor.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, García Amorós. X—3295

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil "Hijos de Emilio Deionche", domiciliada en esta ciudad, calle del Matadero, número 28, se hace público que se ha señalado el día 12 de Noviembre próximo, a las diez y seis, en el local del Tribunal industrial, sito en el Palacio de Justicia, sala derecha (Salón de San Juan), para la celebración de la segunda Junta general de acreedores para acordar sobre la proposición de convenio presentada por la Sociedad suspensa, y se cita a los acreedores de domicilio desconocido Elias, Rovira y Compañía, Productos y Suministros, Manuel Trullols, Juan Comabella, Treflería y Purbería Catalanas, Juan Ollé Cortado, Casco Caneros, Manuel Marín, Manuel Torrens y José Reus, a fin de que comparezcan el día y hora señalados en el local indicado a los fines antes expresados, bajo apercibimiento que

de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1928.
El Secretario judicial, Antonio Codorníu. X—3303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA BAÑEZA

Don Joaquín de la Riva Domínguez, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente promovido por Cayetano de Lera Mateos, vecino de Quintana y Congosto, sobre declaración de ausencia y administración de bienes de Elvira Garmón de Lera, vecina que fué de dicho pueblo, se ha dictado auto con esta fecha, por el que se declara la ausencia, en ignorado paradero, de la expresada Elvira Garmón.

Lo que se publica por medio de este edicto, llamando a la vez a dicha ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquella no se presentare, para que dentro del término de seis meses, contados desde la publicación de este primer edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado, haciéndose constar que, transcurrido dicho término, se acordará lo que proceda sobre la administración de bienes de aquella, caso de que no se hubiere presentado.

Dado en La Bañeza a 13 de Junio de 1928.—El Juez, Joaquín de la Riva.—P. S. M., Alfonso Pérez. X—3299

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTRO-URDIALES

Don Teodosio Garrachón Castriello, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castro-Urdiales.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de doña Juliana Salavarría Helguera, natural que fué de esta ciudad, en la que falleció en 29 de Septiembre de 1927, e hija de los ya finados don José Salavarría Ruiz y doña María Helguera Jimenó, y se llama y emplaza a quienes se crean con derecho a la herencia intestada de dicha finada, con igual o mejor derecho que los solicitantes de la misma herencia, doña Jenara Salavarría Helguera, hermana de la causante; doña Faustina y doña María Aguinaga Salavarría, hijas de su otra hermana doña Josefa; los hijos de esta, también hermana de la causante; D. Faustino, D. José María, doña María Santos, doña Lidia y doña Soledad Sáinz Salavarría, y los hijos de doña Rosa, asimismo hermana de la causante, y D. Ricardo Arco Salavarría, para que lo deduzcan dentro del término de cuarenta días, contados desde el siguiente al en que este edicto tenga su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Castro-Urdiales a 10 de Septiembre de 1928. — El Juez,

Teodosio Garrachón.—P. S. O., Isidro Sorni. X—3294

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido en providencia de 29 de Agosto último, dictada en juicio de menor cuantía, promovido por Jesús Cajide Campos, vecino de Cuntis, contra Severina Cajide Campos, ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, emplazo a dicha demandada para que, dentro el término de nueve días, comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, envío la presente en Caldas de Reyes a 4 de Septiembre de 1928.—El Secretario judicial, Manuel Pastrana. X—3306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LALIN

D. Nicasio Blanco Rodríguez, Secretario judicial del partido de Lalín.

Emplaza a los que resulten ser herederos de la finada Manuela Porto Sánchez, vecina que fué de Aguela, en el Ayuntamiento de Antas de Ulla, en el partido de Chanada, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan a personarse al juicio declarativo de menor cuantía propuesto por el Procurador D. José García, en nombre de doña Carmen Rodríguez Ramos, de Borraxeiros, en el Municipio de Golada, sobre reclamación de cantidad; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo acordó el Sr. D. Rafael León Brezosa, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha.

Lalín, 10 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Nicanor Blanco. X—3289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de procedimiento especial sumario, seguidos a instancia de doña María Suárez Calzada y su marido D. Adolfo Tró López, contra D. Domingo Ruiz García, sobre pago de 30.000 pesetas, sus intereses y costas, importe de un préstamo con hipoteca sobre una casa en construcción, que constará de planta baja, principal, primero, segundo y ático, situada en esta Corte y su calle de Dulcinea, número 38, al sitio del Valle del Moro, correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte, se ha acordado notificar, por medio del presente, a

los acreedores posteriores a dichos demandantes, D. José Rodríguez Fernández, doña Adela García Viera y D. Félix Riaño y Herrero, la existencia de este procedimiento, a fin de que, si les conviniera, intervengan en la subasta de la expresada finca, o satisfagan, antes del remate, el importe del crédito del actor, intereses y costas, quedando subrogados en los derechos del mismo.

Y siendo desconocido el actual domicilio de los expresados acreedores, se les hace la indicada notificación por medio de presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a los fines y efectos indicados.

Madrid, 14 de Septiembre de 1928.—V.º B.º el Juez de primera instancia, Rodrigo.—El Secretario, P. S., Santos Soto.

X—3300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Enrique Romero de la Resurrección, y seguidos hoy por D. Bartolomé Sánchez Castañedo, para el cobro de un crédito hipotecario de 4.000 pesetas, hecho por el D. Enrique a D. Antonio María Lupión Horta.

Se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a finca, la finca siguiente:

Casa, situada en una parcela de terreno o solar, señalado con el número 24 provisional del pasaje particular de Pradillo, de esta Corte, que tiene su entrada por la calle de Anastasio Arco, zona del extrarradio, barrio de la Prosperidad; linda, al Norte o entrada, en línea de 13 metros, con el referido pasaje particular de Pradillo; al Este o izquierda, en línea de 13 metros, con solar de que se segregó; al Oeste, en línea de 13 metros, con el mismo solar de que se segregó, vendido a D. Antonio Peral, y al Oeste o testero, con solar, también de que se segregó, y otra de D. Eugenio García; afecta la forma de un cuadrado, con una superficie plana horizontal de 169 metros cuadrados, equivalentes a 2.176 pies y 72 centésimas de otro pie cuadrado.

Para su remate se ha señalado el día 17 de Octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 6.000 pesetas que sirvió de tipo

para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dichos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que la consignación del precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá verificarse a los diez días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 8 de Septiembre de 1928. El Juez, Felipe Fernández de Quirós. El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—3296

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de Madrid, con fecha de hoy, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España para el cobro de 3.000 pesetas, resto de un préstamo de 8.000 que hizo a D. Vicente Cánovas Fuentes en escritura de 19 de Noviembre de 1903 subrogada en sus derechos y obligaciones doña Adela Martínez Rosique.

Se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada, en unión de otra, en garantía de aquel préstamo, que a continuación se describe:

Una casa habitación, situada en Herreñas, radio de la villa de La Unión, calle de la Rambla, hoy de Andrés Pedreño, número 9, compuesta toda ella de 14 vigadas en planta baja, con diferentes habitaciones y una superficie de 96 metros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día 13 de Octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños número 1 y en el de primera instancia de La Unión.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose: que la finca sale a subasta en la cantidad de 4.500 pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de esa cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo, cuando menos, de la can-

tididad expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que como la subasta es doble y simultánea, si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de La Unión, se hallan de manifiesto, con los autos, en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos los aceptan, conformándose con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, descontándose de él lo que se deposite para tomar parte en la subasta.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1928. V.º B.º el Juez, Felipe Fernández de Quirós.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—3290

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL DE PALMA

D. Celso Velasco Páramo, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio que luego se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Palma, a 17 de Agosto de 1928: habiendo visto el Sr. Juez municipal suplente en funciones, D. Claudio Marcel, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de D. Miguel Company Vich, contra la Sociedad Vasaco, S. A., domiciliada que fué en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de 983,32 pesetas por custodia y limpieza de unos molinos marca "Vasaco", y

Fallo que debo condenar y condeno a la Sociedad Vasaco, S. A., a que, firme que sea esta sentencia, pague a D. Miguel Company Vich la cantidad de 983,32 pesetas, imponiendo a dicha Sociedad todas las costas del juicio, y notifíquese la presente en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley Procesal civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Claudio Marcel.

Publicación.—Leída y publicada fué en el mismo día la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, en audiencia pública, asistido por mí el Secretario; certifico.—Celso Velasco.

Y en virtud de lo acordado, y para que sirva de notificación a la parte demandada, Vasaco, S. A., extiendo la presente en Palma a 28 de Agosto de 1928.—Celso Velasco.

X—3297

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.760

ARNAU PASTOR, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, Antonio Vicente, 35, segundo; se le cita para que el día 26 de Octubre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1998; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11235

3.761

BELTRAN DE LIS, D. Julio; domiciliado últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, 2, hotel (Bellas Vistas); se le cita para que el día 26 de Octubre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1473; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11236

3.762

CASTRO, Manuel; domiciliado últimamente en Bebedores, núm. 1 (Almenara); se le cita para que el día 26 de Octubre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1548; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11233

3.763

JORNA PORCEL, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, Jesús y María, núm. 4; se le cita para que el día 22 de Octubre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 63; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.764

LOPEZ BUITRAGO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Tenerife, número 4, primero; se le cita para que el día 22 de Octubre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1854; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11164

3.765

MINGUEZ FERNANDEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Páccifico, número 22 antiguo; se le cita para que el día 26 de Octubre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1999; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11237

3.766

TUREL PALACIOS, Sebastián; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Elvira, 16, segundo C; se le cita para que el día 22 de Octubre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 89; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de Alcalá de Henares, seguida contra Miguel Rodríguez Soto, por el delito de hurto, en la que se ha señalado para que tengan lugar las sesiones del juicio oral el día 19 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, se ha acordado se publiquen los correspondientes edictos en los periódicos oficiales, para que tenga lugar la citación de los testigos María Calle Clemente y Angela Rodríguez Soto, cuyo paradero se ignora, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Madrid a 24 de Agosto de 1928.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar. JO—10631

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBARRACIN

D. Manuel Barquero Herrero, Juez

de instrucción de esta ciudad de Albarracín y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 4 del corriente año, sobre lesiones contra Ruperto Pérez Goicochea, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Julián y de Isabel, natural de Cuirguillanos, partido de Estella, ambulante, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID*, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no compareciese.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes hagan practicar y practiquen cuantas gestiones estén a su alcance para la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Albarracín a 31 de Agosto de 1928.—El Secretario, Camilo Vicente. El Juez, Manuel Barquero. JO—10632

ALBUÑOL

D. Manuel Suárez Lostal, Juez de instrucción accidental de este partido.

En virtud del presente y en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 14 de 1925, seguido en este Juzgado sobre falsedad, contra Serafín Villaverde López, hijo de Domingo y de Andrea, natural de Valderrebollo, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en Granada, en Paseo San Sebastián, número 12, casado, empleado y de cuarenta y un años de edad, se ha acordado la citación del referido procesado, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido, al objeto de notificarse la sentencia dictada en dicha causa por la sección segunda de la Audiencia de Granada, y ser constituido en prisión para el cumplimiento de la pena de ocho años y un día de presidio mayor y multa de quinientas pesetas que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades, así civiles como militares, y se encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido penado Serafín Villaverde López, el que, caso de ser habido, será conducido a la prisión de este partido a la disposición de este Juzgado.

Dado en Albuñol a 25 de Agosto de 1928.—El Secretario, Santiago Sánchez.—El Juez, Manuel Suárez. JO—10557

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al

(Continúa en la página 365.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RESEÑA de los embarques de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Julio último, que es publico en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha e número	Puerto	Puerto	Fecha	Número	Cantidad	Cantidad	Resultado
Clase	Nombre	Tonelaje	del visado consular	de procedencia	de destino	de la llegada	del manifiesto	manifestada Kilogramos	declarada Kilogramos	del despacho Kilogramos
TRIGO										
Vapor.....	Mosina.....	825	Número 276 ...	Buenos Aires.....	Barcelona ..	Julio 4.....	1.170	326.000	326.000	324.474
Idem.....	Trivoyu	3.227	Número 25 ...	Idem.....	Bilbao.....	Junio 23.....	620	2.540.000	2.540.000	2.539.777
Idem.....	Asiarg	588	Número 840 ...	Rotterdam.....	Idem.....	Julio 2.....	648	1.233.780	1.240.420	1.249.060
Idem.....	Elfriede Charlatte.....	377	Número 86 ...	Idem.....	Idem.....	Julio 9.....	689	925.030	925.030	925.374
Idem.....	Dunfries	2.141	Julio 9	Rosario	Alicante.....	Julio 21.....	591	5.928.000	5.928.000	5.907.913
Idem.....	Yugoslavia	3.281	Junio 9.....	Bahía Blanca	Tarragona..	Julio 11.....	381	3.038.550	3.038.550	3.025.371
Idem.....	Cheniston	3.038	Número 152 ...	San Nicolás.....	Gijón	Junio 30.....	208	6.599.000	6.599.000	6.679.114
Idem.....	Evaristo.....	60	»	Idem.....	Navia	Julio 4.....	Tdo. 3	108.421	108.421	109.073
Idem.....	Covadonga	72	»	Idem.....	Idem.....	Julio 6.....	Tdo. 4	90.943	90.943	90.780
Idem.....	Recalde	71	»	Idem.....	Idem.....	Julio 6.....	Tdo. 5	102.348	102.348	102.130
Idem.....	México	36	»	Idem.....	Idem.....	Julio 7.....	Tdo. 6	77.202	77.202	71.180
Idem.....	Comerolo.....	75	»	Idem.....	Idem.....	Julio 7.....	Tdo. 7	106.426	106.426	106.541
Idem.....	Recalde	71	»	Idem.....	Idem.....	Julio 9.....	Tdo. 8	94.540	94.540	94.438
Idem.....	México	36	»	Idem.....	Idem.....	Julio 10.....	Tdo. 9	72.540	75.540	75.555
Idem.....	México	36	»	Idem.....	Idem.....	Julio 12.....	Tdo. 10	72.796	72.796	72.785
Idem.....	Recalde	71	»	Idem.....	Idem.....	Julio 13.....	Tdo. 11	105.076	105.076	104.976
Idem.....	Evaristo.....	60	»	Idem.....	Idem.....	Julio 15.....	Tdo. 12	103.362	103.362	103.175
								21.527.014	21.533.654	21.581.715
MAIZ										
Vapor.....	Reina Victoria Eugenia	5.564	Número 274 ...	Buenos Aires.....	Barcelona ..	Julio 7.....	1.262	1.170.500	1.170.500	1.152.674
Idem.....	Tuler	913	Número 243 ...	Amberes	Cartagena...	Julio 20.....	586	300.000	300.000	300.000
Idem.....	Cabo Quillates	3.797	Mayo 12.....	Buenos Aires.....	Cartagena...	Junio 6.....	272	682.280	682.280	668.953
Idem.....	Met Russo	2.366	Número 147 ...	San Nicolás.....	Palma.....	Junio 22.....	101	2.000.000	2.000.000	1.965.769
Pañobot.....	Roberto	78	Número 253 ...	Marsella.....	Idem.....	Julio 20.....	118	5.000	5.000	4.950
Idem.....	Miguel	84	Número 242 ...	Idem.....	Idem.....	Julio 10.....	114	8.000	8.000	7.920
Idem.....	Roberto	78	Número 240 ...	Idem.....	Idem.....	Julio 9.....	113	7.000	7.000	6.930
Vapor.....	Nigos	2.727	Mayo 20.....	Rosario	Palamós...	Junio 11.....	70	3.394.000	3.394.000	3.369.064
Vapor.....	Juanito Bonnatl	75	Junio 1.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Junio 28.....	Tdo. 10	170.000	170.000	170.000
Idem.....	Granada.....	214	Junio 1.....	Idem.....	Idem.....	Junio 28.....	Tdo. 11	370.000	370.000	370.000
Idem.....	Virgen del Mar	48	Junio 1.....	Idem.....	Idem.....	Junio 30.....	Tdo. 12	80.000	80.000	80.000
								8.186.780	8.186.780	8.096.200

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1927	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci- mientos	De- munciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- nataidad			
Alava	99.236	227	143	55	8	2,29	1,44	0,55	0,08	118	109	222
Albacete	314.514	837	839	97	16	2,66	2,67	0,31	0,05	429	408	765
Alicante	532.951	1.621	806	344	32	1,92	1,51	0,61	0,03	516	505	999
Almería	372.942	9,0	606	144	4	2,55	1,62	0,39	0,01	482	468	869
Ávila	215.404	607	759	47	14	2,82	3,52	0,22	0,06	320	287	585
Badajoz	706.673	1.537	1.754	259	47	2,17	2,54	0,37	0,07	863	731	1.482
Baleares	349.789	600	396	185	6	1,72	1,13	0,53	0,02	308	292	390
Barcelona	1.426.442	2.842	2.000	837	125	1,99	1,41	0,60	0,09	1.455	1.394	2.099
Burgos	341.961	925	736	139	30	2,70	2,15	0,41	0,09	485	440	900
Cáceres	437.857	1.174	1.360	179	33	2,63	3,11	0,41	0,09	537	577	1.037
Cádiz	562.513	1.361	1.386	265	67	2,42	2,46	0,47	0,12	728	633	1.230
Castellón	314.712	530	470	146	23	1,68	1,49	0,46	0,09	258	272	325
Ciudad Real	480.047	1.181	1.339	167	37	2,40	2,79	0,33	0,03	596	581	1.128
Córdoba	602.613	1.658	1.457	300	41	2,59	2,42	0,66	0,07	780	778	1.450
Coruña	726.142	1.869	816	361	34	2,57	1,12	0,49	0,04	1.011	850	1.633
Cuenca	297.187	714	769	86	8	2,40	2,59	0,30	0,03	356	368	684
Gerona	340.995	497	411	134	24	1,46	1,21	0,39	0,07	255	242	491
Granada	598.043	1.677	1.501	213	28	2,80	2,51	0,36	0,05	871	806	1.499
Guadalajara	207.856	411	415	49	13	1,98	2,00	0,24	0,08	220	191	300
Gulpúzcoa	28.448	602	375	102	18	2,10	1,31	0,36	0,05	256	307	519
Huelva	372.716	585	634	159	19	1,57	1,70	0,37	0,05	295	28	559
Huesca	252.931	480	451	67	3	1,90	1,78	0,26	0,01	235	245	473
Jaén	637.267	1.941	2.312	223	48	3,05	3,63	0,51	0,03	983	938	1.551
León	418.980	1.122	616	208	29	2,68	1,47	0,50	0,07	585	537	1.066
Lérida	322.949	406	437	80	15	1,57	1,36	0,25	0,05	258	246	500
Logroño	193.763	482	429	67	25	2,49	2,21	0,35	0,13	265	217	468
Lugo	475.045	971	485	193	24	2,04	1,92	0,41	0,05	515	456	867
Madrid	1.155.481	2.823	2.648	738	141	2,44	2,29	0,64	0,12	1.451	1.372	2.455
Málaga	562.929	1.418	1.311	270	49	2,55	2,33	0,43	0,09	749	659	1.313
Murcia	567.078	1.606	1.049	319	22	2,41	1,67	0,48	0,03	883	723	1.521
Navarra	333.294	790	542	91	23	2,37	1,63	0,27	0,08	422	368	775
Orense	417.623	914	482	159	17	2,19	1,15	0,38	0,04	488	426	857
Oviedo	791.187	1.640	859	363	63	2,07	1,14	0,46	0,08	856	784	1.563
Palencia	191.174	555	335	84	23	2,81	1,98	0,43	0,12	269	276	528
Palmás (Las)	239.633	607	374	156	23	2,53	1,56	0,65	0,10	340	267	596
Pontevedra	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca	331.110	843	906	71	23	2,55	2,74	0,21	0,07	448	395	782
Santa Cruz de Tenerife	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander	349.753	868	480	185	23	2,48	1,37	0,53	0,07	440	428	840
Segovia	173.274	422	527	38	5	2,72	3,04	0,22	0,05	223	229	456
Segovia	740.419	1.727	1.953	320	101	2,33	2,64	0,70	0,14	913	814	1.570
Sevilla	153.724	362	300	52	21	2,52	1,93	0,33	0,13	179	183	349
Soria	355.538	521	422	139	17	1,47	1,19	0,39	0,05	270	251	513
Tarragona	258.867	556	447	77	17	2,15	1,73	0,30	0,07	290	266	550
Teruel	472.480	1.200	1.167	108	36	2,54	2,47	0,23	0,08	829	571	1.135
Toledo	958.081	1.854	1.551	553	40	1,88	1,57	0,56	0,04	960	824	1.801
Valencia	285.092	784	771	88	27	2,75	2,70	0,31	0,09	403	381	744
Valladolid	444.428	965	467	166	33	2,17	1,05	0,37	0,07	518	447	931
Vizcaya	267.964	645	764	65	12	2,41	2,85	0,24	0,07	329	316	599
Zamora	516.624	1.173	976	153	31	2,27	1,89	0,30	0,06	612	561	1.132
TOTAL.....	22.444.156	50.173	42.588	9.853	1.618	2,24	1,90	0,44	0,07	26.017	24.156	47.127

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE JULIO DE 1928

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

NÚMERO DE		ABORTOS			NÚMERO DE FALLECIDOS					EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos benéficos
Legítimos	Exposición	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas	Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco a más años	De menos de un año	De menos de cinco años	De cinco a más años	En establecimientos benéficos
3	2	2	4	2	82	61	61	82	46	4	9	
72	3	16	1	3	436	403	554	285	293	2	10	
19	3	28	1	3	394	412	293	51	136	2	47	
80	1	3		1	300	301	281	325	163	2	23	
21	1	13		1	364	395	281	55	224	6	7	
53	2	40	1	6	884	910	1.08	766	54	6	37	
7	3	6			91	105	73	23	53	2	21	
112	31	91	21	14	1.025	1.025	499	1.551	309	38	288	
13	12	11	7	12	343	353	446	230	264	20	24	1
56	11	97		1	686	674	906	44	561	27	18	
131		58	2	7	70	656	735	691	427	24	78	
3	2	24	2	3	253	217	15	325	57		15	
51	2	32	3	2	710	629	874	465	461	11	19	
18	10	33	2	6	747	710	834	63	816	10	59	1
229	7	19	4	11	408	408	201	614	145	15	30	
29	1	3		5	389	381	488	281	263	2	4	
6		15	3	6	213	198	79	332	91	2	39	
172	6	24		4	762	739	928	573	533	16	40	
11		10		3	202	213	197	218	126	2	11	
13	10	14	2	2	199	176	93	282	65	3	52	
26		17		2	323	311	244	386	161	1	18	
4	3	3			237	214	119	272	106	11	18	
190		43	1	4	1.205	1.107	1.635	677	448	6	40	
39	17	15	6	8	301	315	233	380	13	5	13	
3	3	10	1	4	238	199	132	305	78	3	11	
11	3	15	6	4	211	218	209	220	133	4	27	
49	5	12	2	10	223	262	137	348	106	5	13	
345	20	123	4	14	1.314	1.274	1.407	1.241	779	133	237	
104	1	47		2	680	634	732	582	372	2	57	1
83	2	14		8	531	518	519	530	250	7	32	
3	12	21	6	1	297	245	230	312	165	18	30	
57		8	3	6	253	229	153	329	104	1	10	
69	8	47	3	13	439	464	296	603	211	11	45	
9	8	10	9	4	211	174	199	186	149	1	10	
10	1	19	1	3	199	175	226	148	140		9	
33	28	15	4	4	482	424	552	354	359	36	20	
25	2	14	4	5	245	235	190	290	134	13	29	
16		5	1	2	294	233	341	186	224	5	5	
153	4	78	13	15	1.004	949	1.024	949	628	22	115	
11	2	16	2	3	159	141	159	141	97	2		
5	3	16	1		199	223	79	343	56	1	28	
5	1	11	1	7	241	206	175	272	100	1	5	
62	3	30	2	3	612	555	710	457	403		22	1
44	9	34	1	5	763	783	529	1.022	241	3	65	
27	13	22	1	4	411	360	455	316	333	30	32	
18	16	23	1	9	253	214	161	306	118	18	63	
38	6	5	1	6	388	376	442	322	234	11	13	
18	23	14	11	6	501	475	421	355	249	13	46	
2.744	302	1.236	138	244	21.808	20.780	21.169	21.419	2.282	563	166	5

MINISTERIO DE TRABAJO.

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidal (típus abdominal).	Típus exantemático.	Fiebre intermitente y caguexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava	4				1		3						8		4	10	6	7	7
Albacete	4				23		2	1	4		1	11	13	5	4	15	35	29	23
Alicante	21		1		19		1	1	3			7	46	2	3	23	33	53	48
Almería	10						7		3			7	32	2	8	15	30	23	31
Ávila	9		2		24		6	1	2		1	7	17	1	9	12	24	19	25
Badajoz	29		8			1	7	3	23		5	3	73	5	15	23	62	81	95
Balcares	9		2				2	2				1	2	2	4	20	9	45	37
Barcelona	43				8		2	3	1			5	145	15	21	146	78	249	196
Burgos	1				31	4	2		1				23	1	5	27	22	31	31
Cáceres	22		11		56	4	18	4	4			7	35	1	11	23	28	51	33
Cádiz	12		15	4	32	1	6	1	4			5	80	8	12	34	63	65	103
Castellón	5				15				7		1	5	17	4	1	21	14	43	41
Ciudad Real	8		4		43	1	3	2	2			4	30	5	5	34	48	52	55
Córdoba	30		10		10	1	7	3	10		4	11	49	4	10	26	48	55	79
Coruña	2						2		3			2	98	3	5	46	23	56	74
Cuenca	4				13	1	2	1	1			3	15	2	6	9	31	36	27
Gerona	7	1					2	2	2			3	31	3	3	27	10	66	61
Granada	5		1		6		9		4			17	47	3	10	30	41	46	74
Guadalajara	3				7		1		2			2	13	1	7	14	16	15	22
Guipúzcoa	1						2	3	1				35	5	2	24	8	29	27
Huelva	13		1		7		1	1	11		1	3	46		7	25	24	39	56
Huesca	3				6		1					2	18	1	1	15	13	30	37
Jaén	17		1		118	2	12	3	3		1	50	54	4	14	28	101	67	83
León	7				4		5		5			2	41	4	2	18	21	53	49
Lérida	4				10		2				3	8	16	2	2	15	14	57	48
Logroño	5				9			1	2			1	17	2	3	13	18	24	27
Lugo							1	2	1				23	2	4	24	4	26	46
Madrid	26				62	2	10	3	2			6	163	37	23	109	151	98	111
Málaga	21		3		30		3	3	3		1	11	60	3	11	26	54	49	91
Murcia	18				46		2	4	5		4	7	67	10	10	28	38	43	70
Navarra	6		1		1		1		2			5	24		4	25	20	34	34
Orense	1		1				1	2	2			1	27		5	18	18	22	51
Oviedo	7				10	1	11	4				2	84	18	9	43	32	31	79
Palencia	2				4		1	3	6			2	9	1	2	16	13	30	16
Palmas (Las)	6				16		1	2				2	29	4	1	9	17	9	18
Pontevedra																			
Salamanca	5		4		30	1	6	1	2		1	4	31	4	9	30	22	44	28
Santa Cruz de Tenerife	4						2	1	3			19	20	1		14	15	21	34
Santander	11				2		3	1	8		2	1	56	10	8	23	13	19	48
Segovia	8						2	2			1	11	17	3	17	23	32	11	
Sevilla	27		12		17	1	14	4	23		4	13	122	15	24	50	95	95	124
Soria	4				9		1	1	1		1		8	1	4	14	10	12	8
Tarragona	13					1			2			1	24	1	5	16	15	65	53
Teruel	4							2			1	1	13		2	9	13	23	31
Toledo	11		2		46	2	5	1	5			5	28	6	10	25	48	32	45
Valencia	42		3		55	1	4	4	9			7	73	10	13	46	76	134	154
Valladolid	2				9		10	3	1			3	28	3	4	33	33	33	32
Vizcaya	2					2	2					2	44	8	10	19	21	15	29
Zamora	2		1		25		2	1	4		1	25	17	2	4	22	25	40	34
Zaragoza	2				9			1	2		3	5	24	2	5	13	13	53	46
TOTAL	493	1	83	4	821	26	185	75	184		96	299	2.025	223	349	1.363	1.591	2.282	2.582

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE JULIO DE 1928

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Presqueña aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (mólicas de dos años).	Apendicitis y tiflitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fóbro, peritonitis, flebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades de etiología o rna definidas.	
4	1	1	7	5	42	1	1	2	4	1	2	2	3	4	7	1	17	12	143
15	5	4	29	7	334	9	9	6	12	1	2	2	33	33	6	160	12	839	
15	7	8	51	7	136	9	9	7	21	5	2	2	14	53	12	172	6	866	
7	7	8	24	6	157	3	1	1	18	1	1	1	22	40	7	126	6	603	
28	7	6	35	5	315	3	3	6	6	1	2	2	32	11	12	107	20	729	
31	15	10	61	16	677	1	8	6	29	1	4	1	68	73	21	310	29	1.794	
4	12	7	12	4	41	4	4	6	15	3	2	2	24	24	16	77	6	396	
12	18	40	134	13	242	7	18	15	76	4	3	3	14	32	67	391	45	2.059	
23	9	6	38	11	238	1	3	7	20	3	3	3	11	23	17	116	23	736	
28	7	17	58	10	522	3	6	4	28	2	4	1	60	27	11	236	21	1.360	
12	5	15	85	7	378	2	6	10	36	1	5	2	32	34	19	279	12	1.305	
8	10	9	26	1	44	3	3	3	18	1	5	2	16	38	5	105	4	470	
24	2	8	48	7	576	4	7	4	13	5	5	2	52	29	19	226	11	1.349	
31	12	14	78	12	490	1	5	8	21	2	2	1	38	39	27	256	23	1.457	
34	27	13	55	8	67	4	4	11	14	5	5	2	22	64	31	115	28	814	
14	6	9	17	9	293	1	10	5	9	1	1	1	33	22	13	161	11	769	
4	5	9	19	2	36	2	2	7	16	2	2	1	3	4	16	59	14	411	
58	17	29	72	19	541	2	10	8	25	6	6	2	56	53	12	234	11	1.511	
10	2	3	31	4	106	2	2	4	11	2	1	1	17	17	3	67	21	475	
10	2	14	8	2	42	1	3	7	18	2	3	1	3	9	30	87	6	375	
7	7	8	47	2	130	1	3	7	13	1	3	2	27	32	13	95	3	634	
57	15	13	96	15	827	1	4	4	15	1	3	2	9	23	6	97	12	451	
10	11	7	26	6	126	1	4	4	32	2	4	2	64	36	12	530	29	2.312	
6	4	6	29	7	51	1	6	2	11	2	3	2	16	29	25	102	16	616	
11	7	9	21	3	112	1	8	3	7	1	3	2	24	24	14	73	13	437	
24	23	11	24	5	54	4	4	1	14	1	1	1	12	15	13	78	6	429	
55	26	50	153	12	745	13	19	25	65	3	8	6	121	61	35	434	9	2.645	
16	10	16	81	5	380	1	3	7	19	1	1	2	24	58	15	284	22	1.314	
16	8	9	43	7	231	3	8	8	20	1	7	2	27	42	16	241	8	1.049	
14	6	10	26	7	118	3	2	10	16	2	2	2	22	8	20	103	10	542	
28	25	11	19	7	69	6	6	3	25	2	1	4	14	23	12	79	10	482	
23	3	14	47	9	115	1	13	10	27	1	3	1	18	38	27	177	27	899	
12	3	2	28	4	122	2	2	6	8	1	1	1	14	9	11	55	5	385	
5	1	11	29	1	106	2	2	2	8	2	2	1	9	11	7	54	16	374	
11	6	8	43	7	329	4	4	10	18	3	3	2	36	25	11	147	16	906	
3	8	10	16	1	60	1	3	5	5	1	2	2	12	25	7	62	17	372	
10	2	15	31	6	80	5	5	3	15	2	2	2	14	5	12	68	6	480	
18	2	5	21	3	215	1	4	4	6	8	4	4	15	14	9	71	10	527	
34	15	22	149	3	547	2	13	12	26	1	4	3	39	53	33	362	3	1.933	
8	4	5	14	4	87	2	1	1	7	1	1	1	9	11	3	57	18	300	
3	5	9	10	5	41	1	1	4	13	2	3	2	5	22	15	84	3	425	
7	9	6	22	4	99	4	4	4	14	1	1	3	16	22	10	103	24	467	
20	10	9	53	4	408	1	6	6	27	5	3	3	34	39	16	232	21	1.147	
14	18	10	93	5	175	2	14	10	49	2	1	5	38	73	22	373	9	1.554	
24	10	10	23	8	296	2	1	2	13	1	1	1	26	24	16	107	11	711	
12	11	11	40	4	60	2	7	5	12	3	3	1	14	11	22	90	8	467	
26	3	5	26	8	242	3	3	6	22	2	2	2	22	29	18	104	42	764	
25	28	23	57	10	256	7	11	11	29	2	2	1	29	41	29	207	3	976	
871	470	664	2.171	309	11.451	77	281	299	949	43	119	82	1.264	1.492	815	71	7.942	706	42.588

procesado Próspero Julio Gutiérrez Pamo que por auto de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 22 de Junio último, se declaró haber lugar al artículo de previo y especial pronunciamiento formalizado por el Ministerio fiscal por prescripción del delito, y en su consecuencia sobreseyó libremente el sumario seguido en este Juzgado contra dicho procesado, por homicidio por imprudencia, número 285 de 1913, dejándose sin efecto, con todas sus legales consecuencias, su procesamiento, cancelándose cuantas fianzas, embargos y obligaciones se hubieren constituido en méritos de mencionada causa.

Dado en Alcalá de Henares a 29 de Agosto de 1928.—El Juez, Manuel María Cavanillas. — El Secretario, por habilitación, Francisco Gómez.

JO—10633

ALHAMA DE GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se libra en mérito de lo acordado en el sumario número 53 de este año, se requiere a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, desaparecido en la noche del 29 del actual, de terrenos del cortijo de Jabonero, de este término, propio del vecino de esta ciudad Nicotás Cortés Castillo, deteniendo a los autores y poseedores ilegítimos, que serán puestos a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Un mulo de tres años, menor de la marca, pelo negro, bragado, boeiblanco, sin más señas particulares ni hierro.

Dado en Alhama de Granada a 31 de Agosto de 1928.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario accidental, Antonio Navas.

JO—10635

ALICANTE—NORTE

Don Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, respectivamente, del 21 y 29 del actual, referentes al procesado José Baeza Cascades, por virtud del sumario número 144 de 1928, que instruyo sobre hurto.

Dado en Alicante, a 1.º de Septiembre de 1928.—El Juez, Mariano Avilés.—El Secretario, Daniel Benod.

JO—10637

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se dejen sin efecto las requisitorias insertas en el *Bo-*

letín Oficial de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, respectivamente, con fechas 10 de Febrero y 17 de Mayo de 1914, para la busca y captura del procesado Bartolomé Ibarra Pérez, en el sumario número 459 de 1913, sobre estafa, por haberse sobreesido libremente.

Dado en Alicante, a 31 de Agosto de 1928.—El Juez Mariano Avilés.—El Secretario, Daniel Benod.

JO—10638

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Antonio Tena Redondo y su hijo Jerónimo Tena Sánchez, que también usan los nombres el primero, de Isidro Mesas Fernández, Pedro Vargas Santos, Cecilio Jaramillo Torres y otros, y, el segundo, de Gregorio Chorro Campos, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se tramita con el número 22 de 1927, por robo.

Dado en Almodóvar del Campo a 30 de Agosto de 1928. — El Secretario, Juan Sánchez Gómez.

JO—10639

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Almogía Ildelfonso Cobos Aguilar, y que se supone le fué hurtado el día 11 del corriente mes en terrenos de los cortijos "Madre de Dios" y "Casablanca", término municipal de Almogía y Antequera.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Reseña de lo hurtado.

Una cartera que contenía dos cédulas personales a nombre de Ildelfonso Cobos Aguilar, una del corriente año y otra del anterior, una carta, una lista de abonos, una licencia de caza, varios documentos y tres billetes del Banco de España, dos de ellos de a cien pesetas y el otro de cincuenta.

Dado en Alora a 28 de Agosto de 1928.—El Juez, Juan Such Martín.—P. M. de S. S., Antonio Botello.

JO—10558

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Casarabonela Pedro Truj-

llo Espildora, y que le fueron hurtadas la noche del día 19 al 20 del mes actual de una haza situada en el partido de Marlina, término municipal de la citada villa.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas del semoviente hurtado.

Una burra de pelo rucio con un mechón más claro en la frente figurando un lucero, de seis años, buena alzada y cojca de la mano izquierda, con una herida cicatrizada en la cuartilla de dicha mano; y rastra de mulo de tres meses, castaño oscuro, ambos sin hierro ni señal alguna.

Dado en Alora a 29 de Agosto de 1928.—El Juez, Juan Such.—P. M. de S. S., Antonio Botello.

JO—10559

ASTORGA

D. Magín G. Revillo y Fuertes, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita de oficio prevención de abintestado de doña María Antonia Blanco, de sesenta y nueve años de edad, soltera, hija de padres desconocidos, vecina de Viforcos, Ayuntamiento de Babarai del Camino, la cual falleció en dicha villa el día 7 de Junio último, sin que conste haya otorgado testamento ni la existencia de de parientes que hayan de sucederla; en providencia de esta fecha, dictada en pieza de declaración de herederos de dicho abintestado, se manda llamar por segunda vez, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante y se anuncia de nuevo la muerte intestada de la misma, a fin de que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho los que se crean con participación en dicha herencia.

Astorga, 10 de Septiembre de 1928. El Secretario, Vicente Romero.—El Juez, Magín G. Revillo y Fuertes.

JO—353

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción del partido de Avila.

Por el presente edicto hago saber: Que siendo necesaria en este Juzgado María Simona Didier Prieto, hija de Antonio y de Josefa, natural de Avila, sin que se sepa su domicilio, se la cita, por medio del presente, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, donde habrá de practicarse con ella una diligencia en la ejecutoria de la causa seguida contra Apolonio Banegas y Banegas, por estupro.

Dado en Avila a 29 de Agosto de 1928.—P. M. de S. S., el Secretario, Manuel L. Salas.—El Juez, José Ogando Stolle.

JO—10559

BADAJOS

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 182 de 1928, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de los semovientes que se dirán propiedad de Juan Siria Torrado, sustraídos el día 25 del actual, de la finca Fuente Mendo, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra negra de seis años, pequeña, desherrada, con hierro de un seguro en el jamón derecho.

Un burrango, hijo de la anterior, de tres meses, rucio oscuro.

Badajoz, 30 de Agosto de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—10643

BALAGUER

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 120 de 1927, sobre hurtos, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Gómez Marín, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Antonio y Josefa, soltero, vendedor ambulante, natural de la República Argentina y vecino que fué de Barcelona, calle de la Cadena, número 11, y a Manuel Pereira Gutiérrez, de diez y siete años de edad, hijo de Andrés y de María, soltero, natural de Jerez de la Frontera, panadero, vecino que fué de Barcelona, Arco del Teatro, número 23, 1.º, 2.º, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, al objeto de ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento, de no verificarlo, de ser declarados rebeldes y de pararlos el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a mi disposición, de dichos procesados.

Dado en Balaguer a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial accidental, Luis Calvet.—El Juez, Francisco Javier Gamero Vara.

JO—10611

Don Francisco Javier Gamero Vara,

Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 11 de 1928, sobre uso de nombre supuesto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Pereira Gutiérrez, de diez y siete años de edad, hijo de Andrés y María, soltero, natural de Jerez de la Frontera, panadero, vecino que fué de Barcelona, Arco del Teatro, número 23, primero, segunda, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, al objeto de ser reducido a prisión, que ha sido decretada por auto de esta fecha, bajo apercibimiento, de no verificarlo, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a mi disposición de dicho procesado.

Dado en Balaguer a 29 de Agosto de 1928.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario judicial accidental, Luis Calvet.

JO—10612

BAÑEZA (LA)

Don Joaquín de la Riva Domínguez, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 96 del corriente año que en este Juzgado se sigue por hurto de una yegua pelo castaño, con una estrella en la frente y de siete cuartas de alzada, que fué vendida el día 23 de Julio último por el procesado Avelino Rodríguez Sánchez a Víctor Conde Sáez, vecino de Cardenajimeno, en la cantidad de 200 pesetas, se llama por el presente al dueño de dicho semoviente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, acreditar su legítima pertenencia y ofrecerle las acciones de procedimiento, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Bañeza a 28 de Agosto de 1928.—El Juez, Joaquín de la Riva. Por su mandato, Jesús María Caamaño.

JO—10572

BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un caballo capón de cinco años de edad, pelo colorado, de 1,47 metros de alzada, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, que fué sustraído en la noche del 22 al 23 del actual, de un prado, en término de Puerto de Béjar, y cuyo semoviente era de la pertenencia

de Gregorio Muñoz Guijo y, caso de ser tomado se ponga a mi disposición, así como las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que me hallo instruyendo con el número 96 de las del corriente año, por robo y hurto.

Béjar, 30 de Agosto de 1928.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario, F. H. Ruperto H dalgo.

JO—10615

BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción del partido de Briviesca.

Hago saber: Que en el sumario que con el número 48 del año actual me hallo instruyendo por lesiones sufridas por José Penanos Pazón el día 27 de Junio último, en el pueblo de Lances, he acordado, por providencia de esta fecha, llamar, por medio del presente edicto, a Martín García, de veintitrés años de edad, ambulante, a José Miguel, Miguel López y a un sujeto apodado "El Rápido", cuyas circunstancias personales se desconocen, para que, en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca, a 30 de Agosto de 1928.—El Juez, Antonio Bruyel.—El Secretario, Fernando Tournau.

JO—10650

CAMBADOS

D. José Bellver Alvarez, Juez de instrucción del partido de Cambados.

Por medio de la presente, cita, llama y emplaza al procesado Angel Cores y Cores, (a) "Sío", de treinta y dos años, casado con Francisca Pedín Cores, hijo de Manuel y de Carmen, labrador, natural y vecino de Villajuán, término municipal de Villagarcía de Arosa, en este partido, y ausente en la actualidad en Buenos Aires, para que, dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, en sumario número 61 del año actual, por hurto de pinos, previéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde; al mismo tiempo se ruego y encarga a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Cambados, 24 de Agosto de 1928.—El Juez, José Bellver.—El Secretario, Darío F. de Malva.

JO—10565

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, proce-

dan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurado al vecino de Peñarrubia Francisco Sierra Gómez, el día 27 del actual, del sitio Cámaras Altas, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditar su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 76 de este año,

Señas del semoviente hurtado.

Burra con siete años, 1,27 metros de alzada, castaña; señas: collar, barriga y braga blanca, y lleva una rasura de rucha del mismo pelo de la burra, con cuatro meses; hierro, Fénix Agrícola en cadera izquierda.

Dado en Campillos, a 31 de Agosto de 1928.—El Juez, Bernabé A. Pérez. El Secretario, Antonio Salas.

JO—10651.

CARAVACA

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruye sumario por el delito de estafa contra D. Manuel Rodríguez de Vera y Romero, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de D. José y de doña Rosario, natural de Carjagena, vecino de Orihuela, Secretario judicial que fué de este Juzgado y de Dolores, alto rubio, afeitado, bien vestido, condenado por la Audiencia de Murcia en sumario 64 de 1926, a cuatro meses y un día de arresto mayor, los que habrá de cumplir en la cárcel de esta ciudad, a la que será conducido; en el que he acordado expedir la presente por lo que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Y para que aquél se personé en la Sala audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo existen en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 30 de Agosto de 1928.—El Secretario, Francisco Serra.—El Juez, Francisco de P. Serra.

JO—10652

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca

y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, los cuales fueron hurtados en la noche del 20 del actual del sitio Ejido de la Aldea Martín Malo, anejo de Guarromán, y a la detención de los poseedores ilegítimos y autores del hecho.

Señas de los semovientes.

De Francisco Arroyo Hoc:

Burra de diez años, alzada 1,24 metros, rucia oscura, raza española, boecleara y rayada, con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

De Mariano Pestero Callés:

Burra quince años, alzada 1,25 metros, negra, ojiblanca, boecleara y nalguilavada, con el mismo hierro que la anterior en la cadera derecha.

Dado en La Carolina, 27 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. — El Juez, Eduardo Hierro.

JO—10573

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de seis años, castaño, marcado, sin hierro y cebrado de las cuatro extremidades; cuyo semoviente fué hurtado el día 19 del actual del sitio cortijo Martín Grande de Castillo, término de Bailén, propiedad de Manuel Troyano Soriano, y a la detención de los poseedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en La Carolina, 27 de Agosto 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. — El Juez, Eduardo Hierro.

JO—10574

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años, alzada 1,51 metros, raza española, castaño oscuro, marca El Fénix en el cuello izquierdo, pelos blancos por todo el cuerpo, bebe en blanco, y en la cadera izquierda lleva el hierro de la Compañía aseguradora "Unión Ganadera", y una mula, raza española, cuatro años, alzada 1,50 metros, castaña oscura, cabeza más oscura, raza cruzada, con el mismo hierro que la anterior, también en la cadera izquierda, cuyos semovientes fué hurtados en la madrugada del día 17 del actual del sitio Quiñones, término de Vilches, propiedad de José Rubio Ruiz, y a la detención de los poseedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en La Carolina a 27 de Agosto de 1928.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—10575

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de cinco meses, alzada 1,55 metros, castaña oscura, raza española, bragada, bociblanca, ojalada, raya de mulo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la pata izquierda, y otra mula, de siete años, alzada 1,53 metros, castaña clara, raza española, raya de mulo; acebrada, bragada, ojalada, bociblanca, con el mismo hierro que la anterior en nalga derecha, cuyos semovientes fueron hurtados en la madrugada del 20 del actual del sitio Fuente de la Teja, término de Bailén, propiedad de José Malpica Martos, y a la detención de los poseedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en La Carolina a 27 de Agosto de 1928.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—10666

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de las caballerías desaparecidas o hurtadas en la noche del día 14 ó 15 del actual de la dehesa Cantalobos, del término municipal de Almáden de la Plata, propiedad de José Guerra Vidal, y las cuales son de las señas siguientes: Un mulo capón, de tres años, capa negra, 1,31 de alzada; una yegua, de seis años, alazana, buena alzada, calzada de las cuatro extremidades, lucero corrido, bebe en blanco, ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra S-11 en la nalga izquierda, en cuya Compañía se hallan aseguradas: rasura de mula, cuatro meses, entrepelada, hija de la anterior, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 93 del corriente año, por hurto o desaparición de caballerías.

Dado en Cazalla de la Sierra a 29 de Agosto de 1928.—El Juez, Fernando Marín.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.

JO—10653

D. Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido el día 16 del actual

en la dehesa El Hornillo, término de Guadalcanal, poniéndolos, caso de ser habidos, en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 91 del corriente año, por incendio en expresada dehesa.

Dado en Cazalla de la Sierra, a 28 de Agosto de 1928.—El Juez, Fernando Marín.—El Secretario, Ldo. E. Rodríguez.

JO—10654

D. Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las caballerías desaparecidas o hurtadas el día 10 del actual del sitio Marín de Abajo, del término municipal de Alanís, propiedad del vecino de la villa de Malcoínado Manuel Espino Alguijo, las cuales se reseñan a continuación, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 54 del corriente año por expresado delito.

Señas de las caballerías.

Mular hembra, roja, manchas blancas en los costillares, de aparejo, un lunar blanco en el garguero y oreja rajada, de nueve años, 1,50 metros de alzada.

Mular macho, de tres años, alzada 1,42 metros, capa entrepeñada, raya cruzada, lunar claro en el costillar izquierdo, cabeza clara.

Dado en Cazalla de la Sierra, a 29 de Agosto de 1928.—El Juez, Fernando Marín.—El Secretario, Ldo. E. Rodríguez.

JO—10655

CAZORLA

D. Pedro García Vázquez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de diez años, rayana marca, roma, negra, rozadura en el peto, cicatriz en una oreja; una muleta cerril, castellana, de dos años, negra, menos de la marca, desherrada de las cuatro patas: una burra de seis años, rucia clara, punta del rabo torcida, y otra burra de diez años, pequeña, negra, rozadura en el cruce, estas dos herradas de las manos, sin hierro, hurtadas el día 16 del actual de terrenos del cortijo Juan Once, término de Quesada, propiedad del vecino de la misma Juan José Munuera Rodríguez, las que, de ser habidas,

serán puestas a disposición de este Juzgado con los autores del hecho.

Dado en Cazorra, a 28 de Agosto de 1928.—El Juez, Pedro García Vázquez.—Por su mandato, Miguel Polaino.

JO—10566

CIEZA

El Sr. D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de esta ciudad de Cieza y su partido, en el sumario que se tramita en este Juzgado, sobre hurto, se ha acordado, por medio de la presente, se proceda a la citación de Miguel Zapata, que se dice ser vecino de Polman y en la actualidad no se sabe dónde reside, consignatario de la expedición en G. V. número 12.044, procedente de Berga, siendo remitente Bartrina Ila J. Gómez, que se dice ser de Cartagena y tampoco es conocido en dicha ciudad, consignatario de la expedición G. V. número 3.227, siendo remitente la "Para", de Manlleu; y

Herederos de J. Jiménez, que se dicen ser de La Unión, consignatario de la partida G. V. número 17.576, remitente Ventalló y Jusell de Tarrasa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, a prestar declaración en dicho sumario y ofrecerle los procedimientos en caso de resultar perjudicados; apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Cieza a 28 de Agosto de 1928.—El Oficial, Domingo Perona García.

JO—10618

COGOLLUDO

D. T. Francisco Pérez Amaro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 31 de orden del corriente año, por el delito de hurto, se cita y llama al procesado Feliciano Pinto Camino, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Séneca, número 9, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, en caso de ser habido, a mi disposición, en la Prisión de este partido.

Cogolludo a 30 de Agosto de 1928. El Juez.—T. Francisco Pérez Amaro.

JO—10619

COLMENAR

D. Juan González Royano, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, ruego a todas las autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una burra de ocho años, pelo castaño claro por la barriga, talla mediana, con una herida en la barriga de la mordedura de un guarro y en la cabeza una verruga sanguinolenta, desaparecida durante la noche del 26 al 27 del actual de la esquina de la casilla de Mencha, término de esta villa, donde estaba amarrada con una soga de esparto, suponiéndose sea hurtada, propiedad de José Benítez Martín, poniéndola, caso de ser habida, a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 49 del año actual, sobre hurto.

Dado en Colmenar (Málaga) a 31 de Agosto de 1928.—P. M. de S. S., el Secretario, Miguel Muñoz.—El Juez, Juan González Royano.

JO—10656

CEBREROS

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de este partido de Cebrenos.

Por el presente hago saber: Que para pago de las costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 21, rollo 110 de año 1917, por delito de hurto, contra Félix Herranz Sánchez, vecino de Valde-maqueda, se sacan a subasta pública con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, los bienes siguientes embargados a dicho penado, sitos en término municipal de dicho pueblo:

Una casa-habitación, sita en la plaza y calle de Olivar, número 14, que linda: por la derecha, con María Cabrero; izquierda y fondo, calleja, con una superficie de 108 metros cuadrados, valorada en 1.100 pesetas.

Un pajar, sito en la calle del Olivar, número 20, cuya medida superficial es de 58 metros cuadrados; linda: por la derecha, herrenal; izquierda, tierra de Pedro Barbero, valorada en 350 pesetas.

La subasta será simultánea en ambos citados Juzgados, el día 24 de Septiembre próximo, a las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella es preciso depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que se carece de titulación.

Dado en Cebrenos a 29 de Agosto de 1928.—El Juez, Luis Díaz.—El Secretario, Eladio G. Romero.

JO—10658

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Lleras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandando expedir en el sumario 69 de este año,

por hurto de un burro viejo, capón, alzada, 1,33, asegurado en la Compañía "Unión Ganadera", hierro letra B, número 13, anca izquierda, hecho ocurrido en la noche del 22 del actual, en la finca Valero, de este término, y de la propiedad de Justo Potente Rogajo, interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación la busca y rescate de dicha caballería, que pondrán, caso de ser habida, a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encontrare, si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Fregenal a 25 de Agosto de 1928.—El Juez, Francisco Herrera. El Secretario (ilegible).

JO—10568

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del referendante se tramita, mediante turno, el asunto civil número 50 del año actual sobre prevención de abintestado por fallecimiento de un hombre desconocido encontrado en la cueva situada en el cortijo de Piamontes, término de Alhaurín de la Torre, el 20 de Junio último, habiéndose acordado llamar por el presente, que es el segundo, y término de veinte días hábiles, a los que se crean con derecho a la herencia de dicho individuo o puedan identificarlo, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que durante el llamamiento de los primeros edictos no han comparecido parientes ni otra persona.

Málaga, 7 de Septiembre de 1928.—Ante mí, Antonio Cardona.—El Juez, Antonio Ruiz López.

JC—355

OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por el presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama, y emplaza al procesado en la causa número 34 del corriente año, sobre hurto, José Márquez Solano, (a) "Sastre", de sesenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Domingo y de Antonia, natural y vecino de Aldea de San Jorge (Olivenza), para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ingresar en la preventiva de este partido y extinguir la pena impuesta por la Audiencia de Badajoz, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Olivenza a 25 de Agosto de 1928.—El Juez, Pablo Murga.—Por

su mandato, el Secretario, Enrique Clarina.

JO—10435

OLMEDO

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente y objetos que después se reseñarán y a la detención y conducción de la persona o personas en cuyo poder se encontraren a la cárcel de este partido si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre robo con el número 45 del año actual.

Semovientes y objetos robados.

Una burra de pelo negro, sin herrar, cola larga, de diez y seis años, alzada regular, y se supone lleve al cuello un cáñamo para sujetarla.

Una manta blanca con listas negras.

Y otra manta de las llamadas extremeñas.

Dichas semoviente y mantas fueron sustraídas en la madrugada del 25 de los actuales del corral de la casa del vecino de las Cabezas Mariano Conde Arranz, recayendo algunas sospechas en tres gitanos que dos días antes pasaron por dicho pueblo, cuyos gitanos eran altos y de unos treinta años de edad el más viejo de ellos.

Dado en Olmedo a 27 de Agosto de 1928.—El Secretario, Andrés Aro.—El Juez, Félix Buxó.

JO—10528

PALENCIA

D. Ernesto Sánchez de Movellán, Juez de primera instancia de Palencia.

Hago saber: Que con ese carácter entiendo expediente a instancia del señor Presidente de la Excm. Diputación provincial de esta capital sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Juan de Dios, de la misma, del demente D. Mariano González Espino de Medina, de cincuenta y dos años de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Palencia; en el cual he acordado, por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, emplazar a doña María Loreto Parrado, residente en La Habana y esposa de dicho demente, para que dentro del término de un mes, a contar desde el siguiente día de su inserción en la Gaceta, comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia, a ser oída sobre la necesidad y conveniencia de expresada reclusión de su esposo, bajo apercibimiento de ser resuelto el expediente con o sin su audiencia si no comparece.

Dado en Palencia a 25 de Agosto de 1928.—El Secretario, Isidoro Páramo. El Juez, Ernesto S. de Movellán.

JO—10489

PLASENCIA

D. Miguel González Torres, Juez

municipal, Letrado, en esta ciudad, accidental de instrucción del partido.

Hago saber: Que el sumario que se instruye con el número 160 de 1928, por hurto de caballerías a Ubaldo Alcón y otros, he acordado recibir declaración a los gitanos Julián Montes Romero y Angel Pardo Silva y otro, cuyo nombre se ignora, y como se desconoce su paradero se les llama por medio del presente que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días a responder a los cargos que les resultan, apercibidos que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a 27 de Agosto de 1928.—El Juez, Miguel González.—P. S. M., José García Morgado.

JO—10530

PONTEVEDRA

D. Francisco López Nieto, Juez de instrucción del partido de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia del señor Abogado del Estado, se tramita expediente de abintestado por muerte de Vicente Gómez (sin segundo), de setenta y tres años, hijo natural de Rosa, que falleció el 8 de Diciembre de 1923, en la parroquia de Hío (Cangas), de donde era vecino, en estado de viudo y sin dejar descendencia.

Y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que en término de treinta días comparezcan a reclamarla, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Pontevedra, 23 de Agosto de 1928.—D. O. de S. S., Andrés López Martín.—El Juez, Francisco López.

JO—10531

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 22 al 23 del actual, propiedad de la vecina de esta villa Brígida Pérez Cuadrado, de su domicilio, sito en la calle Doña Marina, número 6, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 147 de 1928.

Señas de lo hurtado.

Un traje nuevo de vicuña negra.

Otro de jerga verde obscuro.

Y otro color obscuro.

Posadas, 24 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, P. E., Juan Galán. El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—10533

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 20 al 21 del actual, de la propiedad del vecino de Hornachuelos Manuel Domínguez López, de la huerta nombrada Las Mayas, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 40 de 1928.

Señas de lo hurtado.

Una rucha de tres años, de 1,02 metros de alzada, negra, con el hierro de La Mundial Agraria, letra C-13 en el anca izquierda.

Posadas, 28 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán. El Juez, Marcial Zurera y Romero. JO—10534

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a Juan Ramón Lucena Rubiales y Manuel Arroyo Lucena la noche del 18 al 19 del actual, del término de Fuente Palmera, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 149 de 1928.

Reseña de lo sustraído.

A Juan Ramón Lucena:

Una potra de seis años, 1,26 metros de alzada, castaña oscura, con hierro particular en la espaldilla derecha, otro hierro confuso en la tabla del cuello derecho, lunar blanco en la nalga derecha, y en la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola, V-4.

Un muleto de cinco meses, 1,25 metros de alzada, oscuro, rayado de la cruz y lomo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en nalga izquierda, letra V-4.

Una burra de catorce años, 1,23 metros de alzada, parda, cara blanca, rayada, lunar negro en la mano derecha y el hierro del Fénix Agrícola, V-4 en cadera izquierda.

Una rucha, rastra de la anterior, de cuatro meses, rucia clara, con un lunar negro en la mano derecha, rayada.

De Manuel Arroyo:

Una burra de siete años, 1,21 metros de alzada, rucia clara, rayada por la cruz y lomo, con el hierro del Fénix en cadera izquierda V-4, preñada de unos diez meses.

Y una rucha de dos años, rucia oscura, de regular alzada, lunar blanco

en el costillar derecho, con una picatriz en el pecho, de rozadura.

Dado en Posadas a 27 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—10535

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a Carlos Dugo Heus y Gumersindo Dugo Heus la noche del 19 al 20 del actual, del sitio nombrado Cerro del Piojo, del término de Fuente-Palmera, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 148 de 1928.

Reseña de lo sustraído.

A Carlos Dugo:

Un mulo capón, de dos años y medio, 1,43 metros de alzada, castaño oscuro, el hierro de esta figura 3 en espaldilla izquierda y el del Fénix Agrícola V-4 nalga derecha, boci-negro.

Un mulo capón, de cinco años, 1,38 metros de alzada, castaño oscuro, con dos hierros confusos en la nalga y llana izquierda, pelos blancos en la parte inferior del cuello y el hierro del Fénix Agrícola, V-4 en nalga derecha.

Una mula de tres años, 1,50 metros de alzada, castaña, con el hierro L-B en nalga izquierda, y el del Fénix Agrícola, V-4 en nalga derecha.

Un caballo, castaño oscuro, de cuatro años, con la marca, un poco ensillado, capón, sin hierros.

De Gumersindo Dugo:

Una mula de tres años, 1,34 metros de alzada, castaña oscura, con el hierro de El Fénix en la llana izquierda, V-4.

Otra mula de tres años, 1,45 metros de alzada, castaña oscura, con el hierro del Fénix en nalga izquierda, letra V-4.

Un caballo, de cinco años, 1,47 metros de alzada, alazán, careto, bebe con el anterior, manchas blancas en el lado derecho de la cinchera y pie izquierdo, con el hierro del Fénix, V-4 en nalga izquierda.

Posadas, 27 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—10536

PUEBLA DE TRIVES

D. Luis Piqueiras Cuesta, Juez de Instrucción de Puebla de Trives y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en la causa instruida en este Juzgado con el número 13 de 1928, sobre tenencia de arma de fuego sin licencia, Antonio Fernández Cabo, natural y vecino

de Pazos de Puenteambía, municipio de Baños de Molgas, en el partido judicial de Allariz, hijo de Antonio y María Antonia, soltero, jornalero, de diez y nueve años de edad, sin instrucción ni antecedentes, y de buena conducta, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión en virtud de lo ordenado por la Audiencia provincial de Orense, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, de ser habido, a disposición del señor Presidente de la Audiencia de Orense, en la cárcel de este partido.

Puebla de Trives, 27 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado Telmo Carballido.—El Juez, Luis Piqueiras Cuesta.

JO—10532

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Miguel del Moral Lastre, vecino de Fernán-Núñez, sustraída el día 20 del corriente mes de la finca El Naranjal, del término de Fernán-Núñez, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenidos, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo de seis años, capón, torco obscuro, raya cruzada, cabos obscuros y cabeza clara, con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

La Rambla, 25 de Agosto de 1928.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—10467

RIASO

D. Juan Manuel Vázquez Tarnames, Juez de Instrucción del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 13 de 1918, por lesiones, contra Baltasar Bayón, natural de Santa Olaya de la Barga, residente últimamente

an Ollero y cuyo actual paradero se ignora, por el presente se hace saber a dicho Baltasar Bayón que la Audiencia provincial de León ha acordado remitir la condena suspendida e impuesta al mismo.

Riaño, 24 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Juan Manuel Vázquez.

JO—10491

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente, según lo acordado en sumario número 56 de 1928 por lesiones de Manuel Díaz Aurofo, por cogida de toro, y providencia de esta fecha, se cita, llama a emplaza a Manuel Lara, Fernando Benito y Francisco Marín, que el 29 de Junio último tomaron parte en la corrida celebrada en esta localidad, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente, comparezcan en dicho Juzgado para prestar declaración en el mencionado sumario, con apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en San Martín de Valdeiglesias a 25 de Agosto de 1928.—El Secretario, Julio Rodríguez.—El Juez, Emilio Gómez.

JO—10537

SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 16 y 17 del actual, de los lugares que se dirán, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de las personas que se expresarán.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Reseña de los semovientes sustraídos.

Del cortijo Marchenilla, y propiedad de Diego de la Torre Rodríguez:

Una burra de cinco años, de 1,28 metros de alzada, capa blanca, raza española, raya simple cruzada.

Del cortijo Aguila, propiedad de Pedro Godino Herrera:

Una burra de seis años, de 1,18 metros de alzada, rucía oscura, raza española, marca JP en la cadera derecha y lunar blanco en la misma cadera.

Del Cortijo Limas, propiedad de Sebastián Rey Díaz:

Una rucia de tres años, de 1,40 metros de alzada, rucía oscura, raza española, hocico y bragas blancas.

Del cortijo Lima y propiedad de Agustín Benítez Gómez:

Una mula de siete meses, alzada de

1,24 metros, roja clara, raza española.

Todas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

San Roque, 24 de Agosto de 1928.—El Juez de instrucción, Martín Rodríguez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—10436

SEGORBE

Don Salvador Bernabé y Herrero, Juez de instrucción de Segorbe.

Por el presente, cito a Amparo Daniel Gil, que residía en Manresa, donde no ha sido hallada, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y Castellón, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración e instruiría del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en diligencias sobre muerte de su padre Adolfo Daniel Navarro; previniéndola que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas y demás responsabilidades legales.

Segorbe, 24 de Agosto de 1928.—El Juez, S. Bernabé.—El Secretario judicial, Ricardo Blánquez.

JO—10439

SEVILLA—MAGDALENA

Por el presente se interesa de la Policía judicial el rescate de una blusa de mezclilla diplomada, con una cartera de piel usada, conteniendo un billete de 25 pesetas, un carnet de conductor de automóviles a nombre de Antonio Reinoso Pérez, un décimo de lotería del sorteo de 21 de Junio, número 6.642, de la Lotería de la Europa, premiado con 40 pesetas, y 17 pesetas en plata, sustraída al Antonio Reinoso Pérez el 28 de dicho mes de Junio, en la calle Trastamara; procediendo a la detención de los autores del hecho, por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, en providencia de hoy.

Y para que conste, expido el presente 1928.—El Secretario.

JO—19340

SORT

D. Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción del partido de Sort.

Por el presente, en méritos del sumario número 14 del año actual, sobre daños, por choque de una camioneta "Ford", propiedad de José Altisant, vecino de Tromp, con el de turismo Citroën, propiedad de Juan Renats Ricart, vecino de Barcelona, hecho que tuvo lugar el 21 de Julio último, a las once, en el kilómetro 105 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, se cita de comparecencia ante la audiencia de este Juzgado, dentro del término de quince días al en que surta sus efectos en la GACETA DE MADRID, al expresado D. Juan Renats Ricart, de cuarenta años, casado, de oficio comerciante, natural de Francia y vecino de Barcelona, propietario del automóvil referido, mar-

ca Citroën, número 19.805, de la matrícula de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de prestar declaración en el referido sumario en cuanto sea menester, y debiendo presentar para su exhibición y reconocimiento el automóvil de referencia, al efecto de apreciarse por peritos los daños causados en él, con apercibimiento que de no efectuarlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Al propio tiempo y en concepto de perjudicado y conforme al precepto del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le ofrece la acción del expresado procedimiento.

Dado en Sort a 20 de Agosto de 1928.—El Juez, Manuel Cabezudo.—P. S. M., el Secretario, Antonio Alonso.

JO—10528

TORRIJOS

D. Félix García Huerta, Juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende de cumplimiento la ejecutoria dimanante del sumario número 51 de 1925, por estafa, contra Benito de los Ríos Rollo y otros, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Epifanio y de Manuela, natural de Chinchón y vecino Madrid, domiciliado últimamente en el paseo del Marqués de Monistro, número 6, de oficio albañil, casado, cuyo paradero se ignora, en dicho sumario recayó sentencia con fecha 16 de Diciembre último, por la Audiencia de Toledo, en la que se absuelve a dicho procesado con declaración de las costas de oficio.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación, al referido procesado absuelto, expido el presente que firmo en Torrijos a 25 de Agosto de 1928.—El Juez, Félix García.—P. S. M., el Secretario, Jesús Riaño.

JO—10491

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Canó, Juez de instrucción del partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra, de siete años, alzada 1,17 metros, capa rucia oscura, sin señas particulares ni hierro, propiedad del vecino de Ubeda Agustín Fernández Rubio, a quien le ha sido hurtada la noche del 23 al 24 del actual, del sitio Peñón de la Católica, de este término, y en el caso de ser habida se ponga con sus poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado; averiguándose además el autor o autores del hurto que, de hallarlos, se les detenga y conduzca a la cárcel de este partido.

Dado en Ubeda a 24 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible). El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—10547

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de Instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 321 del corriente año, ha mandado se cite por medio de la presente a Julián Martínez García, de treinta y cinco años, casado, natural de Utiel y con domicilio en la carrera de San Luis, traste segundo, número 50, y a su mujer, María Romero García, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecer al primero el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 27 de Agosto de 1928.—El Secretario, Salvador Marín.

JO—10545

El señor Juez de Instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia dictada hoy en el sumario número 383 del corriente año sobre estafa, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a Leopoldo Martí Fosar, casado con Emilia Ceba Boluda, domiciliada ésta en la calle de los Derechos, número 3, piso principal, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca el referido Martí ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 26 de Agosto de 1928.—El Secretario, Salvador Marín.

JO—10517

VALVERDE DEL CAMINO

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, fama y emplaza a Manuel Moya Ramírez, (a) "el Lolo", hijo de Salvador y de Ana, natural de Minas de Riotinto, vecino de Nerva, soltero, de treinta años de edad, dedicado al tráfico de aceite, de estatura regular, pelo obscuro, barba al pelo, completamente afeitado, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, a fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de responder de los cargos que le resultan de la causa que se le sigue bajo el número 67 del corriente año por hurto de un pellejo de aceite a Manuel Moreno Romero, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez se excita el celo de todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, a fin de que se sirvan proceder a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser hallado, en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, por estar decretada su prisión provisional en la referida causa.

Valverde del Camino, 27 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Vázquez. El Juez, Fernando Cotta.

JO—10548

VELEZ-MÁLAGA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruega y encarga a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de la cadena que al final se reseña, que fué sustraída en la noche del 20 del actual, del sitio Estación de los Suburbanos del término de Vélez-Málaga; pues así lo tengo acordado en el sumario número 104 del año actual, sobre hurto y daño.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Cadena sustraída.

Metro y medio de cadena, la cual ha sido cortada del paso a nivel de la estación que más arriba se menciona.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de Agosto de 1928.—El Juez, Joaquín Vilches Burgos.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—10405

VILLALPANDO

En el sumario número 54 de 1926, que se siguió, por homicidio, contra Romualdo Tapioles García, la Audiencia de Zamora acordó, en 11 de Julio último, el sobreseimiento provisional y mandó alzar los embargos practicados al Romualdo, de compra de derechos en los molinos de Fuentes de Ropel y paradores de Castrogonzález y su Central Hidráulica sobre el río Cea, en la suma de 35.000 pesetas que había pagado a D. Manuel Vázquez Tejeiro, por un intento de compra rescindido en Zamora.

Y con el fin de que dicha resolución sea notificada al expresado don Manuel Vázquez Tejeiro, que tuvo su último domicilio en Villavieja de Yeltes, y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Villalpando a 27 de Agosto de 1928.—El Secretario, Joaquín Ramos.

JO—10550

VIGO

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de Vigo.

Hago público: Que en autos de abintestado instruidos con motivo del fallecimiento del Capitán de Infantería con destino en la circunscripción de reserva de Vigo, número 66, D. José Barber Ferro, natural de Altea, provincia de Alicante, cuyo fallecimiento ocurrió el 31 de Enero del corriente año en esta ciudad de Vigo, se anuncia la muerte sin testar del D. José Barber Ferro y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado.

Vigo, 11 de Septiembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Armengol.

JC—354

JUZGADOS MUNICIPALES

ALFARA DE CARLES

Don Juan Fontanet Pujol, Juez municipal de la villa de Alfara de Carles, del partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Mediante el presente edicto, que se publica en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Tarragona, anuncio la vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal de mi cargo, que se proveerá en concurso libre, debiendo sus aspirantes llevar las peticiones escritas, documentadas en forma, según la legalidad vigente, al muy ilustre señor Juez de primera instancia de Tortosa, en el término de quince días, siguientes al que aparezcan estas letras en el primero de los citados periódicos.

Dado en Alfara de Carles a 26 de Agosto de 1928.—El Juez, Juan Fontanet.—El Secretario, Ernesto Alvarez.

JO—10551

BENILLUP

Don Miguel Ferrando Selles, Juez municipal de este pueblo de Benillup.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y su suplente de este dicho Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente, haciéndose público que las aludidas plazas se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en el 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes a los expresados cargos deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Cocentaina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que, según las últimas estadísticas, este pueblo consta de 125 habitantes, y que la Secretaría anunciada sólo percibe los

derechos que le corresponde, con arreglo al vigente Arancel.

Dado en Benillup a 24 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Miguel Ferrando.

JO—10442

CAMPONARAYA

Don Máximo Franco y Pintor, Licenciado en Derecho, Juez municipal de Camponaraya, provincia de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente, los cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Camponaraya a 27 de Agosto de 1928.—El Juez, Máximo Franco. — El Secretario habilitado, Agustín Balboa.

JO—10496

CASAFRANCA

Don Antolín Bueno Varillas, Juez municipal de Casafranca (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian dichas plazas para su provisión en propiedad, a fin de que quien se considere con derecho a las mismas presente sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial.

Dichos cargos no tienen otra retribución que los derechos de Arancel.

Casafranca, 27 de Agosto de 1928. El Juez municipal, Antolín Bueno.

JO—10497

CASTRILLON

Don Francisco Valdés Junto, Juez municipal de Castrillón.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el que ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias, por haber sido declarado excedente a su instancia el que lo ejercía en propiedad, cuyo fin los solicitantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el se-

ñor Juez de primera instancia de este partido de Avilés, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, haciéndose constar que este pueblo consta de un censo de 6.794 habitantes de hecho y 7.736 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Castrillón, 26 de Julio de 1928.—El Juez, Francisco Valdés.—P. S. M., el Secretario accidental, Julián García.

JO—10552

GRANATULA DE CALATRAVA

Don Felipe Moya Novalvas, Juez municipal de Granátula de Calatrava.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de mi cargo por haberle sido concedida la excedencia al que la desempeñaba, y en virtud a orden del Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, se anuncia a su provisión con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, o sea a traslación, convocándose solicitantes que dirijan sus instancias con los documentos prevenidos al Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca publicado en la GACETA DE MADRID, entendiéndose que esta población consta de 2.992 habitantes de hecho y 3.023 de derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granátula de Calatrava a 23 de Agosto de 1928. El Secretario suplente, Venancio Carneros.—El Juez municipal, Felipe Moya.

JO—10443

GUERNICA

Don Joaquín Zubiaga y Urreiztieta, Juez municipal Letrado de esta villa de Guernica.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente que debe proveerse a traslado a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los solicitantes presentar sus instancias en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guernica, 27 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Joaquín Zubiaga.

JO—10461

HUELAMO

Don Eustaquio Chico Martínez, Juez municipal de este pueblo de Huélamo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia a concurso libre, por treinta días, en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que, durante dicho plazo, desde la inserción del presente anuncio, puedan presentar solicitudes en este Juzgado municipal los que aspiren a dichos cargos, acompañando los documentos que la ley exige.

Huélamo, 20 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Eustaquio Chico.

JO—10444

HUETOR-VEGA

Don Alfredo Cervilla Ramos, Juez municipal de Huétor-Vega.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre para su provisión en propiedad, para que, los que se crean con aptitud legal suficiente para obtenerlas envíen sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirante deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, y
- 3.º La certificación de examen y aprobación, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Huétor-Vega, a 22 de Agosto de 1928.—El Juez, Alfredo Cervilla.—P. S. M., el Secretario habilitado, Manuel Pérez.

JO—10498

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Zurita y otro, por daños, y señalado con el número 641 de 1928, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Septiembre de 1928, Don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Félix Zurita Zurita y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Zurita Zurita a la pena de 10 pesetas de multa, a que indemnizó a Diego Rubio en la cantidad de 50 pesetas y pago de la mitad de las costas; siendo responsable subsidiario, en cuanto al pago de la indemnización, la Sociedad General de Transvías; absolviendo a Juau Rubio Pozo

tor, declarando de oficio la otra mitad de las costas; y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente, por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, el Juez, Mario Sánchez Gómez. JO—11234

MOYA

Don Pedro Alvarez Simera, Juez municipal de la villa de Moya.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desierta en concurso de traslado, se anuncia a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, por término de quince días, pudiendo sus aspirantes a ella presentar solicitudes, documentadas, ante este Juzgado, a contar al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme a lo que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Moya, 22 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Pedro Alvarez Jiménez. — P. S. M., Carlos González.

JO—10445

PALACIOS DE SALVATIERRA

D. Serapio Ingelmo Rodríguez, Juez municipal de Palacios de Salvatierra (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian dichas plazas para su provisión en propiedad a fin de que quien se considere con derecho a las mismas presente sus solicitudes documentadas en el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en esta GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dichos cargos no tienen otra retribución que los derechos de Arancel.

Palacios de Salvatierra (Salamanca), 25 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Serapio Ingelmo.

JO—10500

PUEBLA DE LA REINA

D. Francisco Casco Baza, Juez mu-

nicipal de esta villa de Puebla de la Reina.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en propiedad en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento y demás disposiciones vigentes, se anuncia nuevamente a concurso libre en la siguiente forma:

Los aspirantes acompañarán certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado, certificación de nacimiento y la certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, y otros documentos que acrediten su aptitud y servicios prestados que le den preferencia para el cargo.

Este pueblo consta de 1.550 habitantes, percibiendo el agraciado sólo los derechos de arancel.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido el presente en Puebla de la Reina a 24 de Agosto de 1928.—El Juez, Francisco Casco.

JO—10508

RUENTE

Don Federico Fernández y González, Juez municipal de Ruente.

Hago saber: Que por el presente se anuncia la vacante de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, de censo menor de 30.000 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría presenten sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de San Vicente de la Barquera, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Ruente, 25 de Agosto de 1928.—El Juez, Federico Fernández.—El Secretario accidental, Pedro Gutiérrez.

JO—10501

SAN MARTIN DEL BAS

Don Joaquín Sallent Vilalta, Juez municipal de San Martín del Bas, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, cuyo censo de población es de 283 habitantes, las cuales han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y R. O. de 9 de Diciembre del mismo año. Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Berga, en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

San Martín del Bas, 26 de Agosto de 1928.—El Juez, Joaquín Sallent.

JO—10533

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Don Alejandro de León y Díaz, Juez municipal de la villa de San Sebastián de la Gomera, provincia de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual, por no haber sido provista en el último concurso de traslación se ha de proveer en concurso libre, y con arreglo a las prescripciones establecidas por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en su artículo 5.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones concordantes, y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes al aludido cargo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, o sea:

- 1.º Cédula personal;
- 2.º Certificación de la inscripción de nacimiento;
- 3.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del domicilio del interesado; y
- 3.º Certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento vigente, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

San Sebastián de la Gomera, 17 de Agosto de 1928.—El Juez, Alejandro de León y Díaz.

JO—10437

TEVERGA

Don José Antonio Alvarez Lorenzo, Juez municipal de Teverga, partido de Belmonte, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan solitaria ante el Juzgado de primera instancia de Belmonte, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente; teniendo en cuenta que el censo de población es de 6.045 habitantes de hecho y 6.503 de derecho.

Teverga, 8 de Agosto de 1928.—El Juez, José Antonio Alvarez.—Por su mandado, el Secretario suplente, José Díaz.

JO—10446

TITULCIA

Don Victoriano García Molinero, Juez municipal de esta villa de Titulcia.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Bo-*

Letra Oficial. para que dentro de dicho plazo puedan los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos anejos, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Getafe (Madrid).

Esta villa cuenta con 626 habitantes, y solamente están dotados los cargos que se anuncian con los derechos de arancel.

Dado en Titulcia a 27 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Victoriano García.
JO—10503

TOGARAN

Don Gregorio Giménez Zomeño, Juez municipal de Togarán.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se

anuncia a concurso libre, por treinta días, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro de dicho plazo, desde la inserción del presente anuncio, puedan presentar sus solicitudes, en este Juzgado municipal, los que aspiren a dichos cargos, acompañadas de los documentos que la ley exige.

Togarán, 18 de Agosto de 1928.—
El Juez municipal, Gregorio Giménez.
JO—10502

VALVERDE DE LEGANES

Don Julián Guillén Briebos, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y cumpliendo orden de Sr. Juez de instrucción del partido, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a contar desde el siguiente

en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; durante cuyo plazo, los aspirantes, presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos correspondientes, a más de los que crean convenientes para acreditar su aptitud, según regula dicha ley, los cuales serán remitidos al Sr. Juez municipal de esta villa.

Este pueblo consta de 3.819 habitantes de derecho, y el Secretario no tiene más remuneración que los derechos de Arancel.

Valverde de Leganés, 27 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Julián Guillén.—El Secretario, Rómulo Calleja Guillén.
JO—10554

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.